

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°241-2023

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las
4 diecinueve horas del nueve de mayo del dos mil veintitrés. Asisten los señores
5 regidores propietarios: Alfonso Viquez Sánchez quien preside, Marco Arias
6 Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz
7 Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Carlos Halabí Fauaz
8 y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel
9 Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas
10 Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos
11 Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos
12 propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma
13 Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González
14 Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano
15 Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René
16 Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge
17 Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia
18 Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Viquez Gómez y Maureen
19 Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de
20 Quebradilla Francella Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel
21 Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin
22 Fernández Monge. – Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo
23 Poveda y la Secretaría del Concejo Guissella Zúñiga Hernández.-----

24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

N°241-2023

1 . – El presidente a.i. Arce Moya manifiesta: Vamos a iniciar la sesión ordinaria
2 241-2023 del martes 09 de mayo del 2023. -----

3 **ARTÍCULO 1°. - RENUNCIA FORMAL DEL REGIDOR PROPIETARIO**
4 **ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO**
5 **MUNICIPAL A PARTIR DEL 9 DE MAYO DEL 2023.** -----

6 Se conoce oficio suscrito por el regidor Alfonso Viquez Sánchez, el cual dice:
7 *“Como es de su conocimiento, hace un año el suscrito fue honrosamente electo*
8 *como presidente de este Concejo Municipal. En un sentido similar, algunos de*
9 *ustedes saben que asumí el compromiso de renunciar, al término del primer*
10 *año de gestión. Así las cosas, les comunico formalmente que presento mi*
11 *formal renuncia al cargo de presidente de este Concejo, la cual se hará efectiva*
12 *el día 9 de mayo, a las 18:00 horas. Me queda la enorme satisfacción del deber*
13 *cumplido y de haber atendido oportuna y responsablemente mi función como*
14 *presidente del Cabildo más antiguo del país. Quedo altamente agradecido con*
15 *las compañeras de la Secretaría y de la Asesoría Legal, por todo el apoyo*
16 *recibido durante mi gestión, y por supuesto me mantengo como Regidor*
17 *Propietario...”*.- El presidente a.i. Arce Moya señala: Se toma nota de la
18 renuncia. – Notifíquese con acuse de recibo y fecha al regidor Alfonso Viquez
19 Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

20 **ARTÍCULO 2°. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 238-2023.** -----

21 El presidente a.i. Arce Moya señala: En discusión el Acta N°238-2023. En
22 votación el Acta 238-2023. – El presidente a.i. Arce Moya indica:
23 suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°238-2023; **se**
24 **acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
25 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
26 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 238-2023. –**
27 **Vota negativo la regidora Guzmán Castillo.** - Doña Andrea Guzmán
28 manifiesta: Señor presidente, me da 1 minuto de receso para hacer una
29 revisión. – El presidente a.i. Arce Moya decreta 1 minuto de receso. – Se
30 reanuda la sesión y la regidora Andrea Guzmán señala: Señor presidente, para

N°241-2023

1 que conste en el acta tengo una observación en el Acta 238-2023, artículo 3°,
2 página 25 en la votación por el fondo escribieron 90 de mayo y es 09 de mayo.
3 Es nada más una corrección de forma, pero para que se corrija. – El presidente
4 a.i. Arce Moya indica: Perfecto. Se hace constar la corrección. -----

5 **ARTÍCULO 3°. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 239-2023. -----**

6 El presidente a.i. Arce Moya señala: En discusión el Acta N°239-2023. En
7 votación el Acta 239.- El presidente a.i. Arce Moya indica: suficientemente
8 discutido; se somete a votación el acta N°239-2023; **se acuerda con siete**
9 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
10 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo. Halabí Fauaz y Arce**
11 **Moya, aprobar el acta 239-2023. – Vota negativo los regidores Víquez**
12 **Sánchez y Madriz Jiménez. -----**

13 **ARTÍCULO 4°. - DICTAMEN CPGYA-121-2023, RELACIONADO A**
14 **SOLICITUD DE TRASPASO DE PUESTO FIJO DEL MERCADO MUNICIPAL,**
15 **DE CLAUDIO AGUILAR BOZA A FAVOR DE LAURA ASTÚA MADRIGAL. –**

16 Se conoce dictamen CPGYA-121-2023, suscrito por la Comisión Permanente
17 de Gobierno y Administración, el cual dice: “...*Para su información y fines*
18 *consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N° 69-2023, sesión*
19 *ordinaria celebrada el 20 de abril del 2023. ARTÍCULO 4°. SOBRE ACTA 230-*
20 *2023 ARTÍCULO 11°. SOLICITUD DE TRASPASO DE PUESTO FIJO DEL*
21 *MERCADO MUNICIPAL DE CLAUDIO ARTURO AGUILAR BOZA A FAVOR*
22 *DE LAURA ISABEL ASTÚA MADRIGAL. Se conoce oficio de fecha 12 de abril*
23 *del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del*
24 *Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 11 acta 230-2023 sesión*
25 *ordinaria celebrada el día 21 de marzo del 2023, en el cual se conoce, solicitud*
26 *de traspaso de puesto fijo del Mercado Municipal de Claudio Arturo Aguilar*
27 *Boza a favor de Laura Isabel Astúa Madrigal. – Vistos los documentos, la*
28 *presidente de la Comisión Solano Avendaño, propone recomendar al Concejo*
29 *Municipal aprobar el traspaso de derecho de piso del señor Claudio Arturo*
30 *Aguilar Boza cédula 10272-0926, como titular del derecho, Marvin Arturo*

N°241-2023

1 *Aguilar Mata cédula 3-0238-0996 y José Antonio Aguilar Mata, cédula 3-0293-*
2 *0342, en calidad de herederos del derecho, y cedentes de este, a favor de Laura*
3 *Isabel Astúa Madrigal, cédula 1-0605-0102. A continuación, somete a votación*
4 *la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los*
5 *regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, y Brenes Figueroa por lo tanto,*
6 *esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo*
7 *Municipal aprobar el traspaso de derecho de piso del señor Claudio Arturo*
8 *Aguilar Boza cédula 10272-0926, como titular del derecho, Marvin Arturo*
9 *Aguilar Mata cédula 3-0238-0996 y José Antonio Aguilar Mata, cédula 3-0293-*
10 *0342, en calidad de herederos del derecho, y cedentes de este, a favor de Laura*
11 *Isabel Astúa Madrigal, cédula 1-0605-0102. 2. Acuerdo debidamente*
12 *aprobado...”.- – El presidente a.i. Arce Moya señala: En discusión el dictamen.*
13 *En votación el dictamen. De manera de manera unánime. – Don Marco Arias*
14 *manifiesta: Señor presidente. Este dictamen yo preferiría devolverlo a la*
15 *Comisión porque solo viene una página del archivo. Pedirle a la secretaria*
16 *enviar el documento completo porque no es un error del dictamen, sino un error*
17 *de envío. Ante la aclaración de doña Guissella Zúñiga don Marco Arias indica:*
18 *No he dicho nada. – El presidente a.i. Arce Moya señala: En votación el*
19 *dictamen así como su firmeza, suficientemente discutido; **se acuerda por***
20 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***
21 ***Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,***
22 ***Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el***
23 ***dictamen, por lo tanto se aprueba el traspaso de derecho de piso del señor***
24 ***Claudio Arturo Aguilar Boza cédula 10272-0926, como titular del derecho,***
25 ***Marvin Arturo Aguilar Mata cédula 3-0238-0996 y José Antonio Aguilar***
26 ***Mata, cédula 3-0293-0342, en calidad de herederos del derecho, y***
27 ***cedentes de este, a favor de Laura Isabel Astúa Madrigal, cédula 1-0605-***
28 ***0102, así como su firmeza.-*** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
29 fecha a los señores: Claudio Arturo Aguilar Boza cédula 10272-0926, Marvin
30 Arturo Aguilar Mata, José Antonio Aguilar Mata, Laura Isabel Astúa Madrigal, al

N°241-2023

1 Lic. Ricardo Chacón Jara, Administrador del mercado Municipal y al Lic. Mario
2 Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -**

3 **ARTÍCULO 5°. - OFICIO AI-OF-058-2022 SOBRE REITERACIÓN DE**
4 **ACLARACIÓN-SERVICIO PREVENTIVO RELACIONADO A LAS**
5 **ADVERTENCIAS GIRADAS POR LA AUDITORIA INTERNA A LA**
6 **ADMINISTRACION ACTIVA-OFICIO AI-OF-016-2022.”. -----**

7 Se conoce oficio AI-OF-058-2023, suscrito por la Licda. Jessie Arce Arroyo,
8 Auditora Interna, la cual dice: “...REFERENCIA: REITERACIÓN DE
9 ACLARACIÓN-SERVICIO PREVENTIVO RELACIONADO A LAS
10 ADVERTENCIAS GIRADAS POR LA AUDITORIA INTERNA A LA
11 ADMINISTRACION ACTIVA-OFICIO AI-OF-016-2022. Estimada Alcaldesa: De
12 conformidad al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y
13 demás marco técnico-jurídico¹ aplicable, así como, a los productos de auditoría
14 cursados en informes de advertencia desde el 1° de marzo a la fecha, sean
15 estos los informes AI-ADV-001-2023, AI-ADV-002-2023. AI-ADV-004-2023, AI-
16 ADV-005-2023 y AI-ADV-006-2023; este Despacho procede a reiterar lo
17 comunicado previamente a esta Alcaldía Municipal mediante oficio número AI-
18 OF-016-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, bajo los siguientes términos: 1.
19 El inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno (LGCI) establece
20 como una de las competencias de la auditoría interna el “advertir a los órganos
21 pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas
22 conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.” 2. Con ese norte,
23 en relación con el servicio de advertencia que brinda la auditoría interna,
24 pueden identificarse las siguientes características y particularidades: 2.1. Se
25 brinda a todos los órganos de la fiscalización de la auditoría interna. Esto
26 significa que no está solamente restringido al jerarca, sino que puede brindarse
27 a las diferentes instancias de su ámbito de fiscalización. 2.2. La auditoría
28 interna suministra el servicio cuando los asuntos a los cuales se refiere llegan
29 a ser de su conocimiento; en otras palabras, nace de su iniciativa ante
30 conductas o decisiones de las cuales se entera por diversos medios, y no

N°241-2023

1 *obedece a solicitudes formales del sujeto pasivo, si bien tales solicitudes*
2 *pueden ser el medio que lleve a que la auditoría interna se entere, de manera*
3 *colateral, de los asuntos sobre los cuales decide advertir. Lo anterior también*
4 *implica que el auditor no necesariamente debe advertir sobre toda conducta o*
5 *decisión que la administración ejecute o pretenda ejecutar, pues no puede*
6 *esperarse que se entere de la totalidad de ellas. 2.3. Puede brindarse a priori*
7 *si la auditoría interna identifica la intención antes de que se convierta en*
8 *conducta o decisión, o de manera concomitante. En el primer caso, procurará*
9 *prevenir a la administración para que valore la intención; en el otro, su fin será*
10 *que se valoren otras opciones. Por lo demás, si se hablase de una advertencia*
11 *efectuada de manera posterior, su objetivo sería que la administración*
12 *emprenda las medidas para corregir la conducta o decisión, de manera que no*
13 *acarree las consecuencias esperables. 2.4. El auditor debe procurar su*
14 *independencia y evitar incurrir en coadministración. Por consiguiente, si bien*
15 *corresponde al auditor sugerir la reevaluación de lo actuado o decidido por la*
16 *administración, las observaciones no deben concluir con la sugerencia de*
17 *acciones específicas para solventar la eventual conducta o decisión, pues ello*
18 *colocaría al auditor en una posición de compromiso para la posterior*
19 *fiscalización de las acciones y sus resultados. 3. Considerando que, la*
20 *advertencia no resulta de obligado acatamiento por parte del jerarca, es de*
21 *esperar que éste actúe de manera congruente con esta, toda vez que el artículo*
22 *12 de la LGCI le impone, entre otros, los siguientes deberes en su calidad de*
23 *jerarca y responsable del adecuado funcionamiento del sistema de control*
24 *interno: “b) Tomar de inmediato las acciones correctivas, ante cualquier*
25 *evidencia de desviaciones o irregularidades. c) Analizar e implantar, de*
26 *inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas*
27 *por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría*
28 *externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”*
29 *Esa regulación es congruente con el principio de eficiencia que recoge el*
30 *artículo 10 de la Constitución Política, así como con otras regulaciones del*

N°241-2023

1 *ordenamiento que preceptúan la obligación del funcionario público de actuar de*
2 *forma que su gestión permita una rendición de cuentas ajustada a derecho. Por*
3 *ende, no sería aceptable que el funcionario conozca y archive la advertencia*
4 *que le brinda la auditoría interna, sin haber analizado lo que se le comunica y*
5 *haber manifestado razonadamente su decisión al respecto, toda vez que,*
6 *siendo ya conocedor de las eventuales consecuencias de la acción o decisión,*
7 *su inacción podría acarrearle las responsabilidades previstas en el artículo 39*
8 *de la Ley General de Control Interno, por debilitamiento del control interno o,*
9 *en general, por incumplimiento de los deberes que le asigna la ley. Por*
10 *consiguiente, debería esperarse que el destinatario de la advertencia adopte*
11 *alguna acción válida a raíz de ella, o en caso de desechar lo comunicado por*
12 *la auditoría interna, justifique claramente las razones atinentes y debería*
13 *manifestar de igual modo lo pertinente a la auditoría interna; si no lo hace, tal*
14 *omisión constituirá un elemento adicional a tomar en cuenta en el momento de*
15 *efectuar el seguimiento respectivo, sin perjuicio de las reiteraciones que la*
16 *auditoría interna estime conveniente cursar. 4. Conviene tener presente que la*
17 *advertencia y las acciones subsecuentes no están sometidas al régimen*
18 *previsto en los artículos 36 a 38 de la Ley General de Control Interno, pues éste*
19 *se refiere únicamente a las recomendaciones planteadas en los estudios*
20 *formales de auditoría. No obstante, sí es necesario que la auditoría interna*
21 *verifique el proceder posterior de la administración, para determinar su*
22 *legalidad y su propiedad técnica; ello puede realizarse como parte de un estudio*
23 *de auditoría que incluya en su alcance, entre otros asuntos, los relativos a las*
24 *acciones derivadas de las advertencias brindadas por la auditoría interna, o*
25 *bien como un estudio especial que permita determinar la procedencia de lo*
26 *actuado por la administración. Es claro que, dependiendo de cómo se realice*
27 *este seguimiento, se obtendrán productos diferentes, ya sea un informe de*
28 *control interno o uno de responsabilidad, según corresponda. El Ente Contralor*
29 *en oficio N° 01986 (DFOE-DL-0139) de 09 de febrero de 2018 señaló: "(...) La*
30 *advertencia: corresponde a una función preventiva que consiste en alertar con*

N°241-2023

1 *el debido cuidado y tono, a cualquiera de los órganos pasivos de la fiscalización,*
2 *incluido el jerarca, sobre las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor*
3 *se ejecuta sobre asuntos de su competencia y sin que menoscabe o*
4 *comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus*
5 *demás competencias, cuando sean de su conocimiento conductas o decisiones*
6 *de la administración activa, que contravengan el ordenamiento jurídico y*
7 *técnico. En su forma más sencilla consistiría en prevenir sobre las posibles*
8 *consecuencias de una decisión, hecho o situación, con el sustento jurídico y*
9 *técnico pertinente, que puede expresarse en una sesión del órgano colegiado*
10 *o reunión con el jerarca unipersonal, según corresponda, y debe quedar*
11 *consignada en actas o un documento escrito. También, puede consistir en un*
12 *trabajo de análisis que desarrolla y fundamenta la auditoría interna, como*
13 *producto del conocimiento de un asunto cuyas consecuencias pueden derivar*
14 *en perjuicio para la administración. El resultado de este análisis se expresa por*
15 *escrito mediante criterios que previenen (advertencias) a la administración de*
16 *las consecuencias de un hecho o decisión; documento que al igual que las*
17 *asesorías, no se rige por el trámite del informe que prescribe la LGC”. En ese*
18 *sentido, señala la Contraloría General de la República en su oficio número*
19 *15667 (DFOE-DL-1832) de fecha 15 de octubre de 2019 sobre el tema que nos*
20 *ocupa: “(...) la auditoría interna en el ejercicio de la función de asesoría*
21 *suministra criterios, observaciones, opiniones, advertencias y*
22 *recomendaciones, como resultado de los requerimientos recibidos o de los*
23 *procesos de control y fiscalización, lo que tiene la intención de que se*
24 *conviertan en insumos para la administración activa que le permitan tomar*
25 *decisiones más informadas y quizá más ajustadas al ordenamiento jurídico y*
26 *técnico. En ese mismo sentido, además, puede resultar fortalecido el sistema*
27 *de control interno coadyuvando al logro de los objetivos institucionales. No*
28 *obstante, que con la asesoría brindada se proporciona información, el que la*
29 *recibe deberá valorarla -por su propia cuenta y bajo su entera responsabilidad-*
30 *y luego tomar la decisión que corresponda. / (...) Debemos recordar que, al*

N°241-2023

1 *emitir una advertencia, nos encontramos ante un supuesto que puede o no*
2 *constituir una conducta sancionable, misma que podría verse agravada al tener*
3 *conocimiento de su posible desenlace y no adoptar las medidas correctivas*
4 *necesarias.” Así las cosas, considerando lo citado en los puntos N° 1 al 4, esta*
5 *Unidad de Control y Fiscalización reitera que, una vez cursado el informe de*
6 *advertencia a la Administración Activa, la Auditoría Interna queda a la espera*
7 *de la comunicación respecto a las acciones administrativas adoptadas para su*
8 *atención o en su defecto, las motivaciones debidamente razonadas de su*
9 *omisión; detallando las medidas correctivas por aplicar, así como, en caso de*
10 *ser necesario, la determinación de presuntas responsabilidades sancionables;*
11 *mismas que permitirán a este Despacho llevar a cabo la posterior verificación*
12 *del proceder de la administración, para determinar su legalidad y su propiedad*
13 *técnica, a través del proceso de Seguimiento...”.- El presidente a.i. Arce Moya*
14 *señala: La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de Comisión y*
15 *enviar a la Administración para que presente un informe con respecto a estas*
16 *recomendaciones que hace la Auditoría. Somete a votación la dispensa de*
17 *trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad***
18 ***de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
19 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes***
20 ***Figuroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de***
21 ***trámite de comisión. Se somete a votación y discusión, suficientemente***
22 ***discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
23 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz***
24 ***Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figuroa, Torres Céspedes, Halabí***
25 ***Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para que presente un***
26 ***informe con respecto a estas recomendaciones que hace la Auditoría. -***
27 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jessie Arce*
28 *Arroyo, Auditora Interna y Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----*

29 _____
30 El presidente a.i. Arce Moya manifiesta: Me informa doña Guissella que, el

N°241-2023

1 señor viceministro Daniel Calderón pareciera que, ante los cambios que ha
2 realizado el Gobierno, no va a venir a la audiencia. -----

3 **ARTÍCULO 6°. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

4 El presidente a.i. Arce Moya manifiesta: Con el permiso de la señora auditora,
5 quisiera solicitar a este Concejo Municipal una alteración del orden del día ya
6 que me dice doña Gissella que hay una señora de la Escuela de Cooperosales
7 que viene a juramentación. La señora Sandra Lucrecia Masís Serrano.
8 Entonces, quisiera someter a votación la alteración para la juramentación. **En**
9 **votación la alteración. De manera unánime. En votación la firmeza. De**
10 **manera unánime.** -----

11 **ARTÍCULO 7°. JURAMENTACIÓN DE LA SEÑOR SANDRA LUCRECIA**
12 **MASÍS SERRANO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**
13 **ESCUELA DE COOPEROSALES.** -----

14 El presidente a.i. Arce Moya procede a realizar el acto de juramentación de la
15 señora Sandra Lucrecia Masís Serrano, como miembro de la Junta de
16 Educación de la Escuela de Cooperosales por el período comprendido desde
17 su nombramiento, hasta el 06 de marzo de 2026. –Notifíquese este acuerdo
18 con acuse y fecha de recibo al señor a la señora Laura Pereira Pereira directora
19 del Centro Educativo al correo electrónico esc.cooperosales@mep.go.cr al Lic.
20 Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero de
21 la Regional de Educación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde
22 Municipal. -----

23 **ARTÍCULO 8°. - AUDIENCIA A LA LICDA. JESSY ARROYO ARCE**
24 **RELACIONADA AL OFICIO AI-OF-053-2023, SOBRE REMISIÓN INFORME**
25 **DE LABORES DE AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL**
26 **PERÍODO 2022.** -----

27 El presidente a.i. Arce Moya indica: Vamos a recibir en la señora auditora.
28 Vamos a decretar un receso de hasta 5 minutos para que doña Jessie se
29 acomode. - Don Marcos Brenes manifiesta: En el punto anterior, ciertamente
30 don Daniel Calderón no se hace presente a la audiencia, pero no descartemos.

N°241-2023

1 Sigamos insistiendo en el tema que al final nos interesa darle seguimiento a
2 nivel del cantón, a la seguridad de los ciudadanos. Entonces, mantengamos,
3 no sencillamente que no vienen y cerramos el tema ahí, al contrario,
4 presionemos para que sea él institucionalmente o el que está a cargo, el que
5 nos acompañe en una audiencia, por favor. Gracias. – El presidente a.i. Arce
6 Moya indica: Sí, después podemos pedirle a la Secretaría que les dé
7 seguimiento a los nuevos nombramientos para poder coordinar la nueva
8 audiencia. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente a.i.
9 Arce Moya reanuda la sesión e indica: Doña Jessie bienvenida. Vamos a recibir
10 la exposición del Informe de Labores que usted envió a este Concejo Municipal.
11 Tiene usted la palabra y después de que usted haya hecho el informe de
12 labores los compañeros del Concejo Municipal procederán a hacer las
13 consultas requeridas necesarias con respecto al informe. Buenas noches y
14 adelante. - Doña Jessie Arce manifiesta: Buenas noches. Respecto a la
15 presentación del Informe de Labores de la Auditoría Interna mediante el oficio
16 AI-OF-053-2023 remitimos, para conocimiento del Concejo Municipal, el
17 Informe de Labores del Departamento de Auditoría del Ejercicio Económico
18 2022. Este fue remitido al 31 de marzo del presente año. Es muy importante en
19 primera instancia es recordar la normativa que regula a la Auditoría Interna,
20 tanto en la municipalidad de Cartago, como en todo el sector público. En este
21 caso nuestro marco normativo lo compone la Ley General de Control Interno,
22 las normas para el ejercicio de la Auditoría en el sector público, las normas
23 generales de Auditoría para el sector público, los lineamientos generales para
24 análisis de presuntos hechos irregulares, lineamientos sobre gestiones que
25 involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la
26 República, nuestro reglamento de organización y funciones y disposición de
27 normas políticas y procedimientos internos que ha emitido la Contraloría
28 General y que son de acatamiento obligatorio para las Auditorías. También es
29 muy importante recordar cuál es el concepto de la Auditoría Interna, que
30 nosotros somos una actividad independiente, objetiva y asesora que

N°241-2023

1 proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que sirve para validar o mejorar
2 las operaciones al alcance de los objetivos institucionales. Trabajamos bajo
3 enfoques sistemáticos y profesionales; de ahí viene que, en el año 2022 la
4 Auditoría trabajó en la actualización de su marco de referencia, que fue remitido
5 al Concejo Municipal para su aprobación. También trabajamos en lo que es la
6 administración del riesgo, control, procesos de dirección, todo esto en los
7 órganos sujetos a nuestro alcance. Dentro de la organización, también nuestra
8 intención es proporcionar a la ciudadanía la garantía razonable de que las
9 actuaciones del jerarca y de la Administración se ejecuten conforme al marco
10 legal y técnico. El proceso de Auditoría interna lo podríamos ejemplificar, tal
11 como lo enviamos en el informe de labores en nuestro proceso gerencial
12 estratégico, tenemos procesos de fiscalización de este proceso gerencial y
13 estratégico, tenemos actividades propias del proceso. Y del servicio o del
14 proceso de fiscalización realizamos procesos de Auditoría que en este caso
15 son los estudios y servicios preventivos que serían asesorías y advertencias;
16 legalización de libros, atención de denuncias y seguimiento, recomendaciones
17 y disposiciones, entre otras acciones administrativas. Estos procesos vienen a
18 generar productos de Auditoría, que son los que se reflejan en el informe de
19 labores que se envió a conocimiento del Concejo Municipal. Este proceso de
20 Auditoría desde el punto de vista gerencial o estratégico va a integrar 10
21 subprocesos. Tenemos el Plan Estratégico de Auditoría que fue presentado en
22 el 2019, con un alcance de 5 años. Este plan estratégico se alineó al plan
23 estratégico presentado por la municipalidad en su momento. Tenemos el
24 Manual de Auditoría Interna que fue en el que trabajamos el año pasado en la
25 actualización de procesos. El Plan Anual de Trabajo y sus modificaciones. El
26 Informe Relativo a Servicios, que en este caso es el Informe de Labores.
27 Realizamos el Plan Anual Operativo. También presentamos el presupuesto y
28 las respectivas modificaciones ante la Administración, Concejo y alcaldía
29 municipal. Realizamos actividades de capacitación. Estas actividades de
30 capacitación han sido en primera instancia por participaciones en webinarios

N°241-2023

1 de la Contraloría General de la República. Y otras actividades de capacitación
2 gratuitas que ha utilizado la Auditoría Interna. También tenemos aseguramiento
3 de la calidad a través de la auto evaluación anual de calidad que tenemos las
4 Auditorías internas del sector público que hacer por normativa. Tenemos una
5 actualización del archivo permanente y archivos de gestión. Dirección de
6 Recursos Humanos, que en este caso son gestiones relacionadas con solicitud
7 de vacaciones, permisos, entre otros, con el personal y trasladado documentos
8 que no son de competencia de la Auditoría Interna. Generalmente estos son
9 documentos, son gestiones que realizan ciudadanos ante la Auditoría.
10 Entonces, de ahí se obtienen los productos que se mencionan en el Informe de
11 Labores y todo esto obedece a la planificación de la Auditoría en su Plan Anual
12 de Trabajo. Por otra parte, también tenemos el proceso de Auditoría interna que
13 ya en sí son los servicios que la Auditoría proporciona. En este caso tenemos
14 estudios e informes, se concluyeron 6 estudios y de esos 6 estudios, 2 fueron
15 en coordinación con la Contraloría General a petición de ellos directa. Uno
16 relacionado con ética y el otro relacionado con implementación de NICSP.
17 Tenemos un estudio en proceso que es el estudio de nombramientos que el día
18 de ayer fueron entregados 50 informes para conocimiento del Concejo
19 Municipal y tenemos también para esta semana la coordinación de la
20 presentación del borrador con la Administración para posteriormente remitirlo
21 al Concejo y a la alcaldía para su conocimiento y la toma de decisiones. Se
22 trasladaron 2 estudios pendientes para ser atendidos este año. También
23 tenemos lo que es la atención de denuncias. La Auditoría concluyó la atención
24 de 5 denuncias. Esas denuncias fueron trasladadas tanto por el Concejo
25 Municipal o bien fueron trasladadas por la Contraloría General de la República,
26 La Procuraduría General de la República. Tenemos actualmente 3 en proceso
27 que se trasladaron y en total hay 4 denuncias pendientes por atender que se
28 están atendiendo este año. Se elaboraron 3 relaciones de hechos o denuncias
29 penales que fueron remitidas a las instancias con competencia para su
30 atención. Se atendieron un total de 60 requerimientos del Concejo Municipal,

N°241-2023

1 tenemos 14 en proceso y hay 6 pendientes que actualmente se encuentran
2 planificadas para ser atendidas este año. También se atendieron oficios de
3 requerimiento de la Auditoría externa. Se atendieron también requerimientos
4 de otras Auditorías con base en la coordinación que tenemos que realizar las
5 Auditorías internas. Atendimos requerimientos de la CGR, la PGR, el TSE.
6 Atendimos un total de 10 requerimientos de la Fiscalía de Probidad
7 Transparencia y Anticorrupción. Atendimos también requerimientos de la Sala
8 Constitucional, Defensoría de los Habitantes y por último también atendimos 3
9 requerimientos del Organismo de Investigación Judicial. De estos
10 requerimientos actualmente tanto con el Organismo de Investigación Judicial
11 como con la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, se continúan
12 realizando coordinaciones y somos enlaces en algunos de los casos que ellos
13 llevan. Por otra parte, en lo que son servicios de asesoría, se enviaron un total
14 de 22 servicios. También se atendió una convocatoria a las comisiones del
15 Concejo. Un total de 25 oficios y relacionados con advertencias. 106
16 legalizaciones de libros, esto es apertura y cierre de libros, tanto del Concejo
17 Municipal, de comités comunales de deportes, entre otras instancias. Se realizó
18 la actividad de seguimiento, tanto disposiciones y recomendaciones como otras
19 acciones administrativas que son propias de la Auditoría, conforme la Ley
20 General de Control Interno. Alguna duda o alguna consulta estoy a sus órdenes.
21 También aclarar, como les digo, este es el informe de labores de todo el
22 Departamento de Auditoría. Desde mi punto de vista y desde mi desde mi cargo
23 les aclaro que la Auditoría Interna somos es un grupo de personas. Somos
24 cuatro asistentes y yo, como auditora, que tiene cargo tanto el proceso
25 gerencial como la supervisión de estudios, asesorías, advertencias, atención
26 de denuncias, coordinaciones con todas las entidades o instituciones, que nos
27 solicitan este tipo de requerimientos y dejar claro que nuestra labor y nuestro
28 principal objetivo es colaborar con los objetivos en garantizar que la
29 Municipalidad de Cartago, lleve sus objetivos, sus funciones de la mejor manera
30 eficaz, eficiente y cualquier consulta estamos para servirles. Muchas gracias. –

N°241-2023

1 El presidente a.i. Arce Moya manifiesta: Vean. Voy a aclarar algo y es que me
2 dice doña Gissella que me acerque más al micrófono porque fue a ver la
3 grabación y no me escucho. Entonces, voy a tratar de hablar mesuradamente
4 para escucharme, no para que se malinterprete el manejo de la de la sesión.
5 Muchas gracias doña Jessie por la exposición. Iniciamos las preguntas de parte
6 de los compañeros del Concejo Municipal. – Don Alfonso Viquez señala: Sí, yo
7 he tenido ocasión de escuchar muchos informes de auditores en mi vida
8 profesional. Este es un informe estrictamente cuantitativo, es un informe
9 estadístico y me parece que debería aprovecharse la oportunidad, no solo para
10 hacer un informe estadístico, sino para hacer un informe realmente de fondo
11 respecto a los temas sustanciales que debieron haberse atendido, que se
12 atendieron o que no pudieron atenderse. Entonces, en cuanto a eso sí me
13 queda debiendo la presentación. En todo caso, ciñéndonos a la estructura de
14 la presentación, quisiéramos preguntar algunas cosas y las hacemos de
15 ocurrido porque supongo que el tiempo va a ser de corrido. No se indicó cuáles
16 van a ser las reglas del juego en la discusión, pero asumiendo que van a ser
17 de recorrido, tenemos las siguientes preguntas: 1. Nos dicen que hay cuatro
18 oficios pendientes de atender de regidores y síndicos. Quisiéramos saber
19 cuáles específicamente están pendientes de atender y a cuál fracción política
20 corresponden esos documentos pendientes de atención. 2. Si las respuestas a
21 los oficios se dan conforme a la fecha de ingreso, que es el criterio objetivo o si
22 hay otro criterio distinto. Esa es la segunda pregunta, dependiendo de la
23 respuesta, tengo una repregunta respecto a este tema. 3. Se dice que se
24 atendieron 27 acuerdos del Concejo Municipal que dan 10 requerimientos.
25 Quisiéramos, de manera expresa, que nos diga en la sesión cuáles acuerdos
26 no han sido atendidos. Cuáles quedan pendientes de contestar y, exactamente
27 si existe un cronograma concreto específico con recursos responsables, fechas
28 y demás para atender esos requerimientos y si se puede remitir a este Concejo
29 Municipal. 4. Tenemos una inquietud muy grande respecto Auditorías externas
30 que no se han presentado al Concejo Municipal. Quisiéramos conocer cuál es

N°241-2023

1 la relación que tiene la Auditoría Interna en relación con la presentación de
2 Auditorías externas. 5. Tenemos una consulta de fondo, y es que, si le parece
3 a usted oportuno y correcto que el Concejo Municipal tarde muchos meses en
4 conocer informes de Auditoría externa, si eso es oportuno y efectivo, y si ha
5 habido si hay algún elemento en su plan de trabajo para atender este desfase
6 y si lo existe, que nos diga específicamente en cuál parte está. 6. Voy a esperar
7 que me ponga atención la auditora que está atendiendo supongo que una
8 asesoría de alguno de los colaboradores... Hay un recurso de amparo que es
9 el expediente 2218809007-CO. Quisiéramos consultar si la Auditoría (y nos
10 consta que usted lo conoce) ha tomado alguna acción por el fondo respecto a
11 este amparo y qué acciones concretas se han presentado. 7. Finalmente, en su
12 informe que presentó al Concejo, no vivimos una referencia a un oficio que es
13 el AM-INF-002-2022, que se denomina *Auditoría de Carácter Especial sobre el*
14 *Establecimiento e Implementación de Mecanismos para la Prevención de la*
15 *Corrupción* que indica en sus conclusiones lo siguiente: y a la letra e indico lo
16 que dispone el documento. "...Se requiere de un mayor compromiso de las
17 autoridades jerárquicas para que asuman con responsabilidad, compromiso y
18 esfuerzo en la tarea de crear, ajustar y fortalecer los mecanismos de prevención
19 de la corrupción en procura del buen uso de los bienes y recursos, así como de
20 la prestación eficiente de los servicios municipales para la consecución de los
21 objetivos institucionales, el bienestar ciudadano, la transparencia institucional y
22 el fomento de acciones preventivas, y con ello evitar que, situaciones como lo
23 sucedido con el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Cartago,
24 la licenciada Paula Alvarenga Barragán y la licenciada Acuña Blanco,
25 considerando que el mismo se firmó a finales del periodo 2020 con productos
26 a entregar 2 meses después de la aprobación y que, para el mes de abril 2022,
27 hace 1 año, no se encuentra finalizado; los productos entregados a la fecha no
28 se encuentran debidamente fiscalizados por la Administración Municipal..." Eso
29 es un documento emanado de la Auditoría. Quisiéramos saber cuál es el
30 seguimiento que se le ha dado a este tema y cuál es el resultado. Entiendo que

N°241-2023

1 me queda un poco de tiempo, me lo reservo en caso de requerir una repregunta.
2 Muchas gracias. – Doña Andrea Guzmán indica: Doña Jessie, yo sí tengo una
3 pregunta concreta, que tiene que ver con criterios que usted haya emitido y que
4 a mí me generan alguna inquietud. Propiamente yo quiero preguntarle y ojalá
5 que pudiera precisar, o no sé si ocupará consultar el documento, ¿cuál fue el
6 criterio que usted dio para la no contratación de los asesores de fracción? ¿Fue
7 un criterio, fue terminantemente que no se podía o dio alguna recomendación
8 que se podía subsanar antes, para poder nosotros tener asesores de fracción?
9 Quiero que me aclare eso. Muchas gracias. – Don David Mitta señala: Yo
10 quisiera consultarle a doña Jessie ¿cuál es el tema en la actualidad que más le
11 preocupa a usted, en el cual el Concejo Municipal debería apoyarla y respaldar
12 al Área de Jurídicos? También me gustaría consultarle si existe en la actualidad
13 alguna recomendación o advertencia que se haya emitido a la Administración
14 Municipal y que no haya sido atendido del todo o que no ha sido atendida.
15 También me gustaría consultarle sobre el documento de la Procuraduría
16 General de la República que lo recusa a los regidores en cuanto al Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Usted sabe que en el Comité
18 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago hay bastante polémica y
19 bastantes denuncias y me preocupa esta esa situación. De hecho, usted en la
20 recomendación que dio está diciendo que esta Junta Provisional está mal
21 nombrada; entonces, yo quisiera que usted se refiera a ese tema. Gracias. –
22 Doña Beleida Madriz manifiesta: Buenas noches doña Jessie. Efectivamente,
23 nos queda debiendo un poco, la presentación es muy limitada para tanta
24 información que debería darse en esta noche. Doña Jessy, hoy este Concejo
25 conoce un oficio suyo donde en una parte se limita a decir que debe presentar
26 la denuncia a instancias que correspondan. Además, indica que al no existir
27 una recusación alguna presentada por un regidor, no se evidencia impedimento
28 a participar en la votación por parte del regidor Jonathan Arce, en ese momento,
29 sin entrar en un análisis y presentar inhibiciones o recusaciones o advertencias;
30 como sí lo hizo en otras ocasiones, específicamente con el tema del Comité

N°241-2023

1 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. La gente, los ciudadanos, se
2 preguntan ¿será que acaso usted protege a alguien, a algún regidor?
3 Esperamos su respuesta. Además, en este tema de violencia política y su
4 reglamentación, ¿por qué esta Auditoría no advierte sobre que el municipio está
5 incumpliendo la normativa desde el mes de diciembre? Igualmente indica: “...
6 *por otra parte, se atendieron un total de 27 acuerdos del Concejo Municipal,*
7 *quedando 10. Y 6 en requerimientos de dicho cuerpo colegiado en proceso y*
8 *pendientes de atención respectivamente, los cuales serán atendidos conforme*
9 *la disponibilidad de recursos y priorización de actividades durante el periodo*
10 *2023...*” Exactamente doña Jessie, ¿cuántos acuerdos del Concejo Municipal
11 no ha contestado usted o la Auditoría? ¿Cuáles acuerdos quedan pendientes
12 de contestar? Muchas gracias. – Doña Mariana Muñoz señala: Doña Jessie
13 bienvenida. Bueno, yo tengo tres preguntas. Quisiera que usted le aclarara al
14 pueblo cartaginés o le comente ¿cuántas advertencias le ha hecho usted a la
15 Administración Municipal y de qué tipo son? Creo que es importante que los
16 cartagineses lo conozcan. Luego, en la misma línea de doña Andrea, quisiera
17 saber realmente ¿qué fue lo que pasó con los asesores de fracción?, eso nos
18 ha perjudicado a todo el Concejo Municipal, mucho más a los jefes de fracción.
19 Y, ¿qué ha pasado con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
20 Cartago? Yo creo que aquí hay mucho que decir con el tema del Comité
21 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y yo quisiera que usted le
22 hiciera una mención hoy al pueblo cartaginés que la está viendo y la está
23 escuchando en este informe de labores, que sí creo que queda debiendo
24 mucho en la presentación. Yo sé que usted mandó a nosotros un informe de
25 labores. La gente no lo tiene. La gente ve la presentación que usted está
26 presentando hoy y sí, me parece que le faltaba carnita, le faltaba profundidad
27 en los temas. Muchas gracias. – Doña Andrea Granados indica: Estimada
28 auditora, tengo 2 preguntas muy concretas. 1. Complemento de la consulta de
29 la compañera Andrea Guzmán y de la compañera Mariana. Si el asunto de los
30 auditores fue por un ajuste de presupuesto, ¿por qué se siguió contratando

N°241-2023

1 personas en diferentes áreas si el tema era presupuestario? y sabemos que
2 hay contrataciones en diferentes áreas de puestos nuevos, sabiendo que ya
3 estos puestos estaban ocupados desde hace como 2 años. Se prescindió de
4 ellos, pero se contrataron otras personas; entonces no podríamos hablar de
5 que es un asunto presupuestario. 2. ¿Considera usted como auditora qué en sí
6 lo que es el polideportivo, la Junta y lo que hablamos del Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación de Cartago debe ser intervenido? ¿Qué tipo de
8 Auditoría debería de tenerse o llevarse en este tipo de institución con la
9 problemática tan severa que tenemos por años? No hay manera de que ni
10 pegue nadie ni que levante cabeza, ni de que veamos efectos positivos.
11 Muchas gracias. – Don Marcos Brenes señala: Bienvenidos doña Jessie, don
12 Dennis y don Sergio. Me alegra e interesa tenerlos por acá ya que soy uno de
13 los que más han presentado documentos a la Auditoría para que investiguen
14 algunos temas. Dándole seguimiento al tema, pues faltan algunos e inclusive
15 todavía de la anterior Administración y obviamente, pues me interesa buscarle
16 solución al tema; entonces, la solicitud concreta es darle seguimiento para ver
17 qué aterrizamos con esas denuncias, a ver qué eventual tenemos. Por otro
18 lado, para terminar, sumarme a la preocupación de algunos compañeros en el
19 tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Tenemos que
20 buscarle como Gobierno local sumando las buenas intenciones de todos, una
21 solución a este a este grave problema porque son años de años de años y todo
22 el mundo, en el buen sentido, los cartagineses salimos de una forma mal con
23 este tema. Unos los chicos que participan, los padres que se quejan por pagos,
24 por esto y por lo otro y por un montón de razones. Entonces unirnos para poder
25 lograr y ponerle el punto en la i y de una vez por todas, darle lo que Cartago
26 requiere con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.
27 Nuevamente bienvenidos y necesitamos el apoyo desde la Auditoría para
28 aterrizar los temas. Gracias. – El presidente a.i. Arce Moya manifiesta: Ok, don
29 Alfonso, no sé si le parece. Tenemos 7 compañeros que intervinieron para darle
30 oportunidad a doña Jessie y responda a la primera parte y después entramos

N°241-2023

1 con la segunda. – Don Alfonso Víquez indica: Usted es quien otorga la palabra
2 presidente, o sea, como usted disponga. No estoy de acuerdo, me parece que
3 yo tengo derecho a hacer la pregunta, pero si usted dispone hacerlo de esa
4 forma, yo debo respetar. – El presidente a.i. Arce Moya señala: Adelante doña
5 Jessie. 7 compañeros intervinieron y después entramos con la segunda etapa.
6 – Doña Evelyn Ledezma manifiesta: Señor presidente: Antes que inicie doña
7 Jessie, tal vez nada más hacerle una observación, no es una pregunta, es una
8 observación. Doña Jessie, en las redes sociales, usted obviamente no las está
9 viendo, varios de nosotros sí las estamos viendo, realmente hay mucha gente
10 que quiere que la respuesta sea concreta y precisa, porque todos los
11 compañeros, en las intervenciones que han hecho coinciden. Entonces tal vez
12 para que usted contemple eso. Como es la primera vez, entonces por eso le
13 hago la observación. Gracias, señor presidente. El presidente a.i. Arce Moya
14 indica: Vamos a dar un receso de hasta por 5 minutos. – Se entra en receso de
15 hasta por 5 minutos. – El presidente a.i. Arce Moya reanuda la sesión y le
16 concede la palabra a doña Jessie Arce quien manifiesta: Bueno, con respecto
17 a las consultas de don Alfonso, quiero aclarar que, en cuanto al tema de la
18 presentación, si bien es cierto fue una presentación concisa y pequeña, el
19 informe de labores se envió desde el 31 de marzo para conocimiento del
20 Concejo Municipal. Una vez que el Concejo lo conoce, la Auditoría lo publica
21 en su página web para conocimiento de toda la ciudadanía, junto con todos los
22 informes de la Auditoría. Mientras que ellos no lleven confidencialidad, ustedes
23 y cualquier ciudadano del cantón puede acceder a estos informes o bien,
24 pedirlo en la Secretaría General también. Si bien es cierto es un informe de
25 estadística, la Auditoría remite el informe de labores no de una manera
26 detallada debido a que hay muchos asuntos que conllevan confidencialidad y
27 hay muchos asuntos que han sido también conocidos y de dominio del Concejo:
28 asesorías, advertencias, informes, etc. Entonces, como les digo, el informe fue
29 conciso, fue breve, pero es dado a eso, a que dicha documentación se
30 encuentra disponible, es de acceso y puede ser consultada propiamente hasta

N°241-2023

1 en la Auditoría Interna por cualquier ciudadano o miembro del Concejo
2 Municipal. También es muy importante indicar que no puedo detallar en este
3 momento cuáles es asuntos del Concejo se encuentran pendientes porque hay
4 asuntos del Concejo que son denuncias y que llevan un tratamiento diferente.
5 Si bien es cierto nosotros sí tenemos en la Auditoría un detalle específico, en
6 este momento, por temas de confidencialidad, no les puedo detallar, pero con
7 mucho gusto se los puedo hacer llegar directamente si mi realizan la consulta
8 a la Auditoría. No tengo ningún problema. También es importante indicar que,
9 a la hora de atender a acuerdos, yo no dependo únicamente de mi persona
10 para atender un acuerdo, yo tengo que solicitar información a otros
11 departamentos. Por ejemplo, el año pasado para atender un requerimiento del
12 Concejo Municipal relacionado con nombramientos del Comité Cantonal de
13 Deportes y Recreación de Cartago no se me facilitó la información en el plazo
14 que solicité de expedientes porque no estaban disponibles y se me entregó ya
15 prácticamente venciendo mi nombramiento como auditora interina. Dicho
16 estudio se está retomando en este momento en la Auditoría, pero, como les
17 indico, nosotros trabajamos bajo planificación, somos cuatro personas y yo; que
18 no solamente atendemos requerimientos del Concejo Municipal, atendemos
19 requerimientos de Contraloría General, Procuraduría General, OIJ, Fiscalía de
20 Probidad. También tenemos plazos, tenemos recursos, tenemos asignación a
21 cada uno de los asistentes y un horario. Entonces, tengan en consideración que
22 la Auditoría hace su mayor esfuerzo para atender todos los requerimientos. Hay
23 algunos, obviamente, a los que les damos mayor importancia, porque eso
24 depende del nivel de riesgo y de la institución que no lo solicite. Eso, para
25 aclarar las consultas de don Alfonso. En el tema que consulta doña Andrea
26 respecto al régimen de confianza, doña Mariana y la compañera Andrea, el
27 compañero Dennis, que está realizando el estudio nombramientos y realizó
28 conmigo la advertencia, va a ser un poquito más específico respecto al tema
29 de la advertencia. Gracias. – Don Dennis Vega, asistente del departamento de
30 Auditoría Interna, manifiesta: Buenas noches, señores del Concejo Municipal.

N°241-2023

1 Primeramente, como dice la compañera, hay estudios, hay procesos. La
2 Auditoría, como se enseñó en el macroproceso, el proceso de Auditoría que
3 ustedes pudieron observa en la presentación en realidad trabaja un sistema
4 sistemático y objetivo, valorado en riesgos, donde hay departamentos y
5 situaciones, condiciones que implica más riesgo que otro. Hay departamentos
6 y operaciones, por ejemplo, que un error o una falta de control no va a implicar
7 tal vez una pérdida económica del todo o no tan sustancial como lo puede
8 realizar otra operación. En ese sentido es donde se hacen algunas valoraciones
9 que ya dependen obviamente, cada asistente de Auditoría. Su criterio técnico,
10 su expertise, su grado académico, profesión y experiencia. Son un montón de
11 situaciones donde cada quien valora, a su juicio, el tratamiento que se le puede
12 dar. Por eso es por lo que también hay algunas cosas que pueden dilatar más
13 que otras en asuntos por atender. Nos ha pasado en situaciones que estamos
14 haciendo una investigación o análisis de algún tipo y nos llegó una consulta
15 específica del tema y como está asociado, pues se le puede dar una atención
16 más rápida al asunto. Específicamente y atendiendo la consulta de las
17 regidoras, el tema del personal de confianza debe de quedar claro que la
18 Auditoría nunca dijo que no se podía contratar personal de confianza. Aquí lo
19 que debe de quedar claro, primeramente, es que se emitió una advertencia
20 donde se dijo que el personal de confianza que se estaba contratando por parte
21 del Concejo Municipal estaba mal contratado. Como se dijo en su momento en
22 la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por una consulta de parte
23 de los regidores, se les indicó claramente que los asistentes (porque ustedes
24 no tienen asesores, ustedes tienen asistentes) son personal administrativo que
25 estaban contratados bajo la partida presupuestaria de Jornales Ocasionales.
26 Conforme a las normas técnicas de presupuestos públicos, lineamientos de
27 contraloría y otros lineamientos específicos de presupuesto y contratación de
28 personal, el jornal ocasional se refiere a toda aquella persona que ejecuta
29 labores diarias por tarea por destajo y que es completamente operativo, que no
30 requiere ningún conocimiento académico para realizarla. Es decir, la misma ley

N°241-2023

1 normativa y todo específico lo liga específicamente a trabajos operarios, por
2 ejemplo, peones en la Municipalidad de Cartago. Ustedes lo que tenían eran
3 asistentes, no eran peones. Bajo conceptos presupuestarios no cabe la figura
4 de contratar un asistente bajo esa partida presupuestaria. Nosotros en su
5 momento, como Auditoría, emitimos una advertencia respecto a la creación de
6 plazas que venían para el presupuesto anterior. En esa advertencia adicional a
7 esta otra, también se le dijo a la Administración, específicamente a la Comisión
8 Permanente de Hacienda y Presupuesto, que había una serie de lineamientos,
9 políticas y controles que no se estaban cumpliendo en lo que se pretendía crear
10 plazas para este año. Dentro de esos aspectos que se involucraron, fue el
11 personal de confianza del Concejo Municipal. ¿Qué se determinó también esa
12 advertencia? Bueno, se terminó que el personal de confianza del Concejo
13 Municipal tiene un reglamento propio, dictado por ustedes mismos, Concejo
14 Municipal. Que, en la aplicación de las valoraciones que se hicieron se
15 determinó que ni ustedes mismos tienen conocimiento de lo que dice ese
16 reglamento sobre cómo se contrata a una persona ¿Por qué? Porque el
17 reglamento, por ejemplo, dice que el regidor tiene que traer a la persona de
18 confianza, enviárselo a la secretaria del Concejo Municipal para que haga las
19 gestiones propias con el Departamento de Recursos Humanos y Recursos
20 Humanos haga los análisis que tiene que hacer de elegibilidad y contratar a esa
21 persona. Aquí directamente, los regidores presentan el currículum directamente
22 en Recursos Humanos y de alguna forma presionaban por la contratación de
23 su personal de confianza. Entonces, si nos vamos a procedimientos básicos, el
24 procedimiento estaba malo; si lo ligamos a partidas presupuestarias, a
25 controles específicos presupuestarios, todo el procedimiento estaba mal. ¿Que
26 se hizo malo? Sí, se hizo malo mucho tiempo. Cuando la Auditoría tiene
27 conocimiento, la Auditoría, advierte y se trata de corregir. De hecho, el informe
28 que nosotros presentamos respecto al tema del personal de confianza se
29 presentó el 06 de setiembre del 2022. En ese momento estaba apenas en
30 conocimiento y discusión el presupuesto ordinario para este año. Ciertos

N°241-2023

1 regidores se acercaron a la Auditoría a consultar por lo menos verbalmente cuál
2 era el proceder para poder contar con ese personal de confianza y a esas
3 personas se les dijo cómo era el proceder, pero todos sabemos lo que pasó
4 con el presupuesto del año pasado, que la Comisión Permanente de Hacienda
5 y Presupuesto no lo dictaminó, hubo un atraso muy importante, casi se paraliza
6 el presupuesto y son situaciones que están ajenas al control de la Auditoría
7 Interna y que se hacen todas las recomendaciones y advertencias posibles para
8 que eso se corrija y por situaciones propias del Concejo Municipal, de la
9 Administración; del tema presupuestario y por todo lo que pasó, no se pudieron
10 cumplir. Entonces, ¿qué pasa con esto? Que hay todo un proceso que sí
11 permite que ustedes cuenten con personal de confianza, ustedes determinarán
12 si lo que quieren son asistentes administrativos o personal de confianza
13 realmente asesor, con grado profesional o el grado que ustedes consideren y
14 que en realidad venga a aportarles como asesor del Concejo. Eso ya lo
15 determinarán ustedes administrativamente, cuáles son los requerimientos y
16 deberán coordinar con la alcaldía municipal lo que corresponda y el
17 presupuestario para que, con base en la normativa que les comenté de
18 presupuestos públicos, procedimientos internos, se haga el procedimiento que
19 corresponde para poder contar con ese personal. Sí hay que aclarar que el
20 Código Municipal es muy específico en indicar que la creación de nuevas
21 plazas solo se puede hacer para un presupuesto ordinario; es decir, formulación
22 en septiembre, todo lo que conlleve para aplicar el año siguiente. Entonces, si
23 la intención de ustedes es poder contar con ese personal; entonces sería para
24 formulación de presupuesto este año para el 2024, hacer las gestiones que
25 correspondan administrativas, para que en ley poder disponer de ese personal
26 que ustedes requieren. Con respecto al Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de Cartago, debo aclarar que, lo de la Junta provisional, que creo
28 que fue don David Mitta, quien consultó. Nosotros, como Auditoría, hicimos una
29 advertencia de que el procedimiento, con vista al expediente que se nos facilitó
30 en la Secretaría municipal, presentaba vicios que deberían de considerar el

N°241-2023

1 mismo Concejo Municipal para determinar si el nombramiento estaba bueno o
2 estaba malo. Dentro del mismo acuerdo cuando se conoció ese documento, el
3 mismo personal de la Comisión, si no me equivoco, la Comisión de Gobierno y
4 Administración o no sé si fue el asesor legal, porque ahora no recuerdo, pero
5 en el acta que la constando que hay una aseveración donde dice que se
6 revisaron los expedientes y se subsanó lo que era subsanable, por lo que la
7 Junta provisional mantenía su nombramiento. Ya eso fue una competencia, una
8 disposición meramente del Concejo Municipal en ese momento de decir que el
9 proceso se subsanó en los que era posible y que la Junta estaba bien
10 nombrada. Entonces ya es una competencia que se sale del control de la
11 Auditoría, porque ustedes también tienen una responsabilidad y si ustedes, en
12 su momento dijeron o alguien dijo y validaron que todos los vicios de esa Junta
13 estaban subsanados, ya es responsabilidad de ustedes. Cabe aclarar que,
14 inicialmente cuando se presentó el nombramiento de la Junta anterior, nosotros
15 también hicimos una advertencia de posibles vicios; el Concejo también tomó
16 nota y esa Junta al final se sancionó porque el director ejecutivo presentó un
17 recurso de revocatoria contra el acuerdo municipal. Ni siquiera fue porque el
18 Concejo atendió la razón de la Auditoría. Entonces, ¿qué evidencia a esto?
19 que, en las dos situaciones, tanto para la Junta anterior como la Junta
20 provisional, el Concejo hizo caso omiso de lo que la Auditoría presentó y
21 actuaron por otras situaciones. El año pasado nosotros presentamos un oficio
22 donde hacemos todo un recuento de una serie de actividades y acciones que
23 ha participado la Auditoría en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
24 Cartago, que tiene que ver con marco normativo, tiene que ver con
25 presupuesto, tiene que ver con nombramiento de personal. De hecho, en su
26 momento la Auditoría Interna recomendó que se abriera un procedimiento
27 administrativo por pagos de planillas mal ejecutados en el Comité Cantonal de
28 Deportes y Recreación de Cartago y este mismo Concejo Municipal acordó
29 tomar nota de ese informe. Entonces tampoco ahorita es válido que, este
30 mismo Concejo Municipal venga a pretender que la Auditoría tenga alguna

N°241-2023

1 responsabilidad en temas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
2 Cartago cuando se han emitido diferentes y bastantes productos y al parecer
3 las personas que han tenido que tomar acciones no las han tomado. Y no solo
4 el Concejo Municipal, sino también juntas directivas que han pasado por el
5 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, así como el mismo
6 administrador deportivo. ¿No sé si tienen alguna otra duda? Entonces, estamos
7 para servirles. – Doña Jessie Arce señala: También para acotar a lo que indica
8 el compañero Dennis, nosotros en alguno de los oficios indicamos que el
9 Concejo Municipal debería de elaborar un procedimiento, porque no existe;
10 únicamente existe lo que indica el reglamento para la conformación de la junta
11 directiva y a la fecha ese procedimiento no ha sido emitido por el Concejo
12 Municipal. También agregar a la respuesta a don Alfonso que la Auditoría no
13 tiene ningún tipo de plazo o tampoco tienen ningún tipo de interés particular en
14 contestar un oficio u otro de alguna de las fracciones. Incluso les comento que,
15 nosotros el año pasado atendimos en su mayoría consultas realizadas por la
16 fracción de Liberación Nacional, quedaron pendientes únicamente dos, de esas
17 dos se atendió una este año, una vez que se realizó mi nombramiento,
18 quedando una pendiente. También, si bien es cierto, como indica el compañero
19 Dennis, las contestamos tal vez no en un plazo de 10 o de 15 días, pero las
20 contestamos de acuerdo con el orden de prioridades que tenemos y la atención
21 de otros asuntos propios de la Auditoría. Y con respecto a doña Beleida, yo
22 quiero indicarle que en la Auditoría ninguno de los funcionarios somos políticos,
23 entonces ninguno de los funcionarios tenemos ningún interés en atender algo
24 de un regidor o beneficiar a un regidor sobre otro. El Concejo Municipal en pleno
25 es el jerarca administrativo de la Auditoría, por lo que, tanto yo como los
26 compañeros de Auditoría le debemos respeto a todos los jefes. Más bien
27 me extraña ese tipo de insinuaciones hacia mí o hacia mi departamento, porque
28 en Auditoría, por lo menos los regidores que han estado en años anteriores y
29 los que están ahorita, han tenido acercamiento con conmigo y pueden indicar
30 que yo no tengo privilegios ni tengo interés en ayudar o en favorecer, porque

N°241-2023

1 en realidad la técnica de Auditoría está por encima de cualquier asunto político.
2 Entonces sí, en ese sentido, procedo a aclararle eso a la regidora. Incluso yo
3 atiendo requerimientos tanto de la alcaldía como la vicealcaldía en cuanto a
4 asesorías que nos han realizado sin ningún interés sobre la fracción o sobre el
5 partido político que representan. Respecto al Comité Cantonal de Deportes y
6 Recreación de Cartago don David me consulta ¿cuál sería la urgencia? Sí, es
7 una urgencia, pero es una urgencia que tiene el Concejo Municipal. Tal como
8 lo indica el compañero Dennis, nosotros hemos remitido abundantes informes.
9 Hemos remitido relaciones de hechos que a la fecha están pendientes de que
10 el Concejo Municipal por decisión propia a enviado atención a juntas directivas
11 que ni siquiera están ya a la fecha sin realizar ningún seguimiento y el
12 seguimiento de un acuerdo no es una función de Auditoría Interna. Entonces
13 nosotros sí hemos dado la talla en el tema del Comité Cantonal de Deportes y
14 Recreación de Cartago y a la fecha todavía estamos realizando intervenciones
15 con otros entes relacionados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
16 Cartago, pero como les como les indicamos el compañero Dennis y yo, no es
17 un asunto que solo le competa al a la Auditoría Interna, dado que el jerarca del
18 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago es el Concejo
19 Municipal, no la Auditoría Interna. No sé si alguien más tiene alguna otra
20 consulta. – El presidente a.i. Arce Moya manifiesta: Muchas gracias doña
21 Jessie. Don Alfonso en la segunda ronda. – Don Alfonso Víquez señala: Don
22 Jonathan, yo reservé tiempo de la primera intervención. ¿Cuánto tiempo me
23 queda? – El presidente a.i. Arce Moya indica: Le queda 1 minuto 30 segundos
24 de la primera ronda y 3 minutos de esta segunda. – Don Alfonso Víquez
25 manifiesta: Gracias. En ese 1:30 minutos, doña Jessie, quisiera preguntarle tres
26 cosas primero y tal vez que usted me responda. 1. ¿Cuántos funcionarios tiene
27 la Auditoría Interna y cuáles son los perfiles de esos funcionarios? 2. ¿Cuáles
28 son los alcances de sus funciones respecto al Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación de Cartago? Porque viera que complicado, usted nos dice que es
30 un tema del Concejo, pero es que el Concejo no tiene las herramientas para

N°241-2023

1 investigar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Para eso
2 la Ley de Control Interno le establece una estructura de control al Concejo
3 Municipal y al jerarca en todas las instituciones públicas que precisamente es
4 el que tiene los dientes para investigar; entonces, si resulta que tiene que
5 hacerlo el Concejo solito y el Concejo (¿no sé quién lo hace Gissella o la
6 asesora legal?) no tenemos esas herramientas y no tenemos asesores, por un
7 criterio con el que discrepamos. Entonces a mí eso de pasarse la bola, sí no
8 me gusta, entonces es culpa del Concejo Municipal que no tengamos asesores,
9 pero el criterio del que salió eso es de la Auditoría. Es culpa del Concejo
10 Municipal lo que pasa en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
11 Cartago, pero hay que investigarlo, pero la Auditoría no puede investigarlo
12 porque es el Concejo Municipal. Entonces aquí hay una serie de
13 contradicciones que a mí no me suenan realmente y debo decirle con todo
14 respeto, que yo esperaba una presentación suya, primera vez que vengo a una
15 presentación de informe de Auditoría y lo presentan los subalternos de la
16 auditora. No la auditora o del auditor. Eso me deja una sensación de que de
17 pronto falta información. Supongo que ya se acabó mi tiempo; entonces en mi
18 segunda intervención voy a esperar la respuesta para hacer una segunda
19 intervención con otros temas. - Doña Jessie Arce indica: Bueno, el informe de
20 labores no es de la auditora, es de la Auditoría Interna, que somos cuatro
21 compañeros profesionales y yo; entonces sí quiero aclarar que este no es el
22 informe de fin de gestión que presentó la auditora, en mi caso presenté el año
23 pasado en diciembre, este es el informe de la Auditoría. Mis compañeros no
24 son menos. El hecho que ellos sean asistentes no los hace menos que yo
25 porque ellos al final son el complemento del auditor o auditora, sea yo o quien
26 esté a cargo de la Auditoría. Es por eso por lo que le solicito respeto, por lo
27 menos hacia mis compañeros. Después, yo no le estoy trasladando la
28 responsabilidad al Concejo, lo que sí les he trasladado ha sido un montón de
29 insumos, relaciones de hechos e informes donde solicitamos la apertura de
30 procedimientos administrativos que a la fecha el Concejo no les ha dado

N°241-2023

1 seguimiento y que a la fecha el Concejo no ha tomado acciones al respecto.
2 Entonces ya eso no es un asunto de que yo esté trasladando, yo sí les facilito
3 a ustedes los insumos, el problema es que no se están tomando las acciones
4 por parte de este Concejo Municipal. – Don Dennis Vega señala: Sí, perdón. Y
5 para aclarar también que la Auditoría no castiga y la Auditoría tampoco tiene la
6 potestad y la competencia para sancionar; quien sanciona es la Administración.
7 Don Alfonso, el Concejo tiene toda la potestad y competencia para solicitar
8 colaboración con la alcaldía municipal, como sí lo hizo, por ejemplo, en su
9 momento la Administración anterior. El Concejo Municipal anterior y tal vez don
10 Marco y don Jonathan que están por acá no me dejan mentir, solicitaron a la
11 Administración una Junta interventora donde participó el contador, el encargado
12 de control interno y diferentes personas que intervinieron el Comité Cantonal
13 de Deportes y Recreación de Cartago en ese momento. El Concejo no está
14 atado de manos, ni se le está trasladando la bola y no es que se le esté tirando
15 toda la pelota, es que tienen elementos suficientes para determinar qué acción
16 administrativa para atacar los informes que la Auditoría recomienda. La
17 Auditoría puede decir que hay un dolo, que hay un daño, que hay un error, etc.,
18 pero castigar, no es competencia de la Auditoría, es una potestad
19 administrativa. Por ley de la Auditoría no coadministra, no tenemos esa
20 potestad ni esa competencia. Al final son ustedes los que tienen que tomar la
21 decisión. Ustedes mismos abren un procedimiento o le solicitan a la
22 Administración colaboración, porque en muchos órganos administrativos que
23 ha llevado doña Guissela ha sido acompañada por diferentes compañeros del
24 Área Legal o de la Administración que no pertenecen al Concejo Municipal.
25 Entonces, los mecanismos y los medios están. Reiter, en su momento, nosotros
26 solicitamos y recomendamos una apertura de procedimientos administrativos
27 por pagos de planillas mal ejecutados en el Comité y este mismo Concejo
28 Municipal decidió tomar nota de esa recomendación y no acatarla. Entonces
29 ahorita no es válido que vengan a decir que nosotros trasladamos la bola
30 porque nosotros dimos todos los insumos. Nosotros mandamos toda la

N°241-2023

1 información, hacemos la relación de hechos, damos el marco fáctico jurídico,
2 damos la evidencia prácticamente certificada, para que, el Concejo como
3 órgano decisor (porque no es órgano investigador, es un órgano decisor) tome
4 la decisión de apertura del procedimiento y que otros hagan el trabajo, ya sea
5 a través de la Secretaría con ayuda de la Administración o con los instrumentos
6 legales que se permitan. Entonces aquí más bien es tener claro cuáles son las
7 competencias de cada quien y no decir que el Concejo tiene que hacer todo,
8 porque al final el Concejo solo resuelve la recomendación técnica del órgano
9 investigador. También una pregunta que se nos quedó por ahí que hizo don
10 Alfonso respecto a la auditoría externa. La Auditoría por ley y por un tema
11 profesional y por lineamientos de contraloría, no tiene ninguna competencia ni
12 ninguna situación que le permita intervenir en cualquier asunto de la auditoría
13 externa. La auditoría externa es un asunto meramente administrativo que, en
14 sano juicio, quien debería solicitar la auditoría externa es el Concejo Municipal
15 y no la alcaldía, pero aquí generalmente por norma o por costumbre, siempre
16 lo ha hecho la alcaldía municipal. Si la auditoría externa no se presenta en los
17 3, 4 o 5 meses que dice el contrato administrativo que fue con la que se
18 contrató, entonces debe ser el ejecutor del contrato o el supervisor del contrato
19 quien hace las observaciones y advertencias de que la auditoría externa no
20 está cumpliendo los plazos y proceder con lo que corresponda según la ley de
21 sancionar la firma que se contrató o determinar responsabilidades
22 administrativas de las personas que están dando la información. Entonces, es
23 claro que la auditoría externa es un tema completamente ajeno a la auditoría
24 interna, pero los mecanismos internos administrativos para controlarla están
25 dados por el cartel de contratación y la propia contratación que constan en
26 SICOP ahora que todo mundo tiene consulta. – Doña Jessie Arce señala:
27 También aclarar respecto al Reglamento al Régimen de Puestos de Confianza
28 que cuando este reglamento se elaboró en la Administración anterior, el
29 Concejo Municipal disponía de asesoría legal. Entonces la Auditoría lo que vino
30 fue hacer una observación sobre un artículo que se venía aplicando de forma

N°241-2023

1 errónea. Nosotros enviamos la advertencia, al final la advertencia es para que
2 la Administración, tanto Concejo como alcaldía, tomen las acciones que
3 consideren pertinentes, sea para debatir la advertencia o para inmediatamente
4 aplicar esas acciones correctivas. Como les digo, no es un reglamento que se
5 viene aprobando en este Concejo, sino que se viene aplicando desde la
6 Administración anterior de forma errónea. También quisiera aclarar con
7 respecto a una consulta que hizo don David ¿qué recomendación daría yo para
8 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago? La Municipalidad de
9 Cartago contrata autoridades externas sobre los estados financieros. Eso sería
10 algo importante de aplicar en el Comité Cantonal, porque incluso el Comité
11 Cantonal tiene por norma de contabilidad del sector público que consolidar
12 estados financieros con la Municipalidad de Cartago y esa es una tarea a la que
13 nosotros le hemos estado dando seguimiento y les puedo indicar que durante
14 todo el periodo 2022 el Comité Cantonal no ha presentado un solo estado
15 financiero al Concejo Municipal ni de lo que llevamos del 2023. Entonces
16 nosotros como Auditoría sí estamos dando seguimiento, sí estamos solicitando,
17 pero como indica el compañero Dennis, nosotros no somos el jerarca del
18 Comité Cantonal. Nosotros hacemos las observaciones, hacemos los
19 requerimientos de información, hacemos las advertencias, pero nosotros no
20 podemos tomar acciones contra el Comité Cantonal, es el Concejo Municipal
21 que, a través de nuestros insumos, pueden tomar esas acciones, incluso el
22 Concejo Municipal puede solicitar una auditoría a los estados financieros. En
23 su momento mencionan una auditoría forense, pero es que una auditoría
24 forense se hace posterior a una auditoría de estados financieros cuando se
25 encuentran delitos de esa auditoría a los estados financieros. Entonces de
26 previo a una auditoría forense, como en algún acuerdo del Concejo se
27 mencionó, sería bueno que este Concejo Municipal impulse a que se realice
28 una auditoría a los estados financieros y que a ese Comité se le ordene que
29 consolide esa información financiera con la Municipalidad de Cartago, como
30 tiene que ser. Incluso nosotros hemos girado seguimiento que de conformidad

N°241-2023

1 con la ley de JASEC, que hay ciertos activos que tiene que consolidar con la
2 Municipalidad de Cartago que son seguimientos que ha venido haciendo la
3 Auditoría y comunicando desde el año 2017, 2018 a la fecha. – Don Alfonso
4 Víquez indica: Gracias, doña Jessie. Sí, yo también pedí que hicieran una
5 auditoría. Veá, doña Jessie, primero, yo no he dicho que sus subalternos sean
6 menos, lo que pasa es que la audiencia es para usted, no es para ellos. Y yo,
7 no le estoy faltando al respeto. Si yo le hago una pregunta a don Mario, espero
8 que me la conteste don Mario. Entonces, me parece que se está tratando de
9 salir por la tangente. Hay 5 preguntas que no nos contestó. No nos dijo nada
10 del convenio de corrupción. No nos dijo nada del atraso en la contestación de
11 un oficio específico. No dijo nada del recurso de amparo. Yo, sinceramente creo
12 que es importante prepararse para este tipo de cuestiones. Usted está en
13 periodo de prueba y este es un espacio donde podemos evaluar algunos
14 aspectos, no serán los únicos, pero hay algunos aspectos que pueden
15 evaluarse. Entonces, por ejemplo, sí es importante que se entienda que este
16 Concejo no le puede dar una orden al alcalde, pero a la Auditoría el Concejo sí
17 le puede dar una indicación porque es subalterno y usted conoce muy bien la
18 Ley de Control Interno y sabe que (y lo acaba de decir usted) el superior es el
19 Concejo Municipal. En efecto no hay respuestas puntuales, me parece muy
20 evasiva la forma de contestar. Yo sé qué es un informe, pero esta es una
21 rendición de cuentas y en la rendición de cuentas hay que atender las cosas.
22 Yo sé que ya le pasaron el mensaje de JASEC; entonces yo entiendo de qué
23 se trata y usted también. Entonces aquí el tema es muy sencillo, yo creo que
24 cuando se hace un ejercicio de rendición de cuentas deben atenderse las
25 consultas y la persona que viene a atender la audiencia (que por cierto usted
26 no quiso hacerlo la primera vez que el Concejo la llamó) debe de estar
27 preparada para atender las preguntas o tener la humildad de decir: “...*mire vea,*
28 *ese tema no lo puedo resolver...*”, en lugar de dejar un montón de preguntas
29 sin respuesta. Me parece que es conveniente que revisemos en detalle el plan
30 de trabajo de la Auditoría y que replanteemos. No me dijeron cuántos

N°241-2023

1 funcionarios tiene la Auditoría, eso tampoco me lo contestó. No sé si en toda la
2 Auditoría son solamente 4 personas y todas con un perfil profesional. (fuera de
3 micrófono doña Jessie le responde que sí). Como le digo, yo quedo insatisfecho
4 con las respuestas. Y sobre todo hay un tema que me preocupa y es que yo
5 percibo que, aunque usted dice que no hay un juego político, yo creo que sí lo
6 hay; y usted lo sabe. Incluso le recuerdo una situación en que usted me llamó
7 para resolver un tema que era político, ¿se acuerda?, en relación con una
8 persona que era asesora legal del Concejo, usted recordará perfectamente y
9 que era un tema estrictamente político. Es más, el auditor en ese caso debió
10 haber sido de línea dura y haber dicho: “...esto no se puede hacer...” en lugar
11 de decir: “...veamos a ver cómo remendamos esta torta...” Entonces, debo de
12 decirle que no quedo satisfecho con la presentación del informe, esperaremos
13 la evolución de las cosas para ver cómo continúa. Y por supuesto, dentro del
14 tiempo me reservo eventualmente la tercera participación para una última
15 intervención. Gracias. Don David Mitta manifiesta: Doña Jessie, entonces usted
16 ha enviado suficiente material, suficientes advertencias sobre el Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y recae sobre el Concejo
18 Municipal el resolver; si no lo han hecho, estarían en incumplimiento de
19 funciones, para estar claros. El otro tema es que usted dijo que pidió
20 documentación o archivos y que no se le dieron a destiempo ¿de parte de la
21 Administración Municipal o de parte del Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación de Cartago? Y fuera de este tema, yo quisiera saber ¿por qué la
23 Auditoría de esta municipalidad trabaja con el reglamento de acoso laboral del
24 INAMU? Gracias. – Doña Beleida Madriz indica: Efectivamente, doña Jessie,
25 no nos contestó las preguntas. Una de las preguntas que yo le hacía es sobre
26 el tema de la reglamentación de violencia política, por lo menos un comentario
27 de su parte, ¿por qué será que no se está cumpliendo con este reglamento? Y
28 más bien quiero aprovechar y agradecer a los muchachos que le acompañan
29 porque, efectivamente, las preguntas son para usted como auditora, la que está
30 en periodo de prueba, no ellos. Agradecerles porque, aunque no eran ellos los

N°241-2023

1 que tenían que contestar, pues quizás saben un poco más. El agradecimiento
2 a ustedes de parte de la fracción y sí quiero recalcar que nos queda debiendo
3 las respuestas a las preguntas. Gracias. – Doña Mariana Muñiz manifiesta:
4 Muchas gracias, doña Jessie. Quienes estamos en estas curules sabemos que
5 no es nada fácil estar haciendo preguntas, pero ese es nuestro trabajo. Y a
6 veces es frustrante, por ejemplo, con temas como el del Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación de Cartago, que es importantísimo para todos los
8 ciudadanos, en especial para los muchachos que están ahí y quieren enaltecer
9 a este cantón y para los padres de familia que los apoyan. Nosotros
10 preguntamos qué es lo que está pasando con eso y usted viene aquí y nos
11 dice que le ha dado suficientes insumos a este Concejo Municipal para
12 que tome decisiones, pero que aquí hay muchos regidores que solo toman nota
13 de esos oficios que usted manda y no se hace nada. Ahora, ¿qué vamos a
14 hacer? La administración también tiene que poner de su parte y ver qué vamos
15 a hacer con el Comité Cantonal de Deporte. Es necesario, doña Jessie, que
16 usted nos diga como Concejo qué tenemos que hacer, qué podemos
17 recomendar, porque si bien es cierto no podemos coadministrar, podemos
18 recomendar lo que se debe de hacer. Uno sale a la calle y la gente a uno le
19 pregunta ¿qué está pasando con el Comité Cantonal de Deportes? Es
20 complicado y queremos que usted nos ayude, recomendándonos lo que hay
21 que hacer para para trabajar con el Comité Cantonal de Deportes como se
22 debe. Con la Junta que está, aparentemente mal nombrada, trabajando en el
23 Comité Cantonal de Deportes, está pagando cheques, etc. ¿Qué va a pasar
24 con ese proceso? Luego, otra cosa que me preocupa son los asesores de
25 fracción. Es otra cosa frustrante. Usted viene y nos dice aquí que usted
26 recomendó nada más, pero que al final la decisión la tomó la Administración y
27 dictamina la Comisión de Hacienda. ¿Por qué no se es claro desde el principio?
28 Decir que, si el presupuesto no era dictaminado por la Comisión, ninguno de
29 nosotros iba a poder tener esa ayuda de un asistente de fracción. Después, yo
30 le consulté cuáles habrían sido las advertencias que usted le ha hecho a la

N°241-2023

1 Administración y de qué tipo. Tal vez si me hace el favor de contestármelas.
2 Muchas gracias. – Doña Jessie Arce manifiesta: Bueno, doña Beleida y don
3 Alfonso, disculpen, porque sí, fueron muchas preguntas. El tema de violencia
4 política no es un asunto de competencia de la Auditoría Interna, es un asunto
5 de competencia del Concejo Municipal y su reglamentación es de interés del
6 Concejo; es el Concejo el que debe proceder como como corresponde. Ahora,
7 me extraña es que se me hagan este tipo de cuestionamientos, de que yo estoy
8 en periodo de prueba, porque creo que ese no era el fin de esta sesión, sino
9 que era para tratar el tema del informe de labores de la Auditoría. Desconozco
10 el tema de la JASEC porque no conozco de asuntos políticos, por lo que
11 también desconozco esa sugerencia o ese mensaje que me realiza don
12 Alfonso. También quiero indicar que, si bien es cierto el Concejo es el jerarca
13 administrativo del auditor, no así funcional. El Concejo no le da órdenes al
14 auditor, sino que le da recomendaciones o sugerencias. El Concejo le puede
15 solicitar, tal como solicitó la fracción del Partido Liberación Nacional (don
16 Alfonso, doña Beleida y con don Marco Arias) que se incorporara un informe
17 sobre los nombramientos, mismo que se está llevando a cabo por una
18 recomendación y una validación por parte de la Auditoría de la necesidad de
19 llevar a cabo este estudio que, gracias a Dios, dio fruto de 50 informes de
20 carácter confidencial que la Secretaría tiene en su poder y que ustedes van a
21 conocer en una próxima sesión y tomar las decisiones que ustedes tengan a
22 bien. Y no es un asunto de que el Concejo le ordene el auditor porque la
23 Auditoría tiene independencia funcional y de criterio. Entonces sí quiero aclarar
24 en ese sentido. También quisiera indicar respecto al tema del personal de
25 confianza que indica doña Mariana. La Auditoría interna envía esta
26 advertencia, ¿para qué? Para que se realicen las acciones correctivas en el
27 reglamento y en el código presupuestario mediante el cual se contrata a los
28 asesores. O sea, esa elección que al final la Auditoría le envía al Concejo
29 Municipal y dicha advertencia dice: *“...Resulta prudente que el Concejo*
30 *Municipal, en coordinación con la alcaldía, tome las decisiones pertinentes de*

N°241-2023

1 *conformidad con las competencias y responsabilidades para determinar la*
2 *procedencia técnica y legal de continuar contratando a personal cubierto por el*
3 *régimen de puestos de confianza que conforma el Concejo, bajo la figura de*
4 *contrato por jornales ocasionales, o en su defecto, proponga y aplique los*
5 *ajustes necesarios al instrumento normativo al reglamento...” Al final esa fue la*
6 recomendación que hizo la Auditoría. La Auditoría nunca dijo que no
7 contrataran al personal, incluso indica que garantice la legalidad de los
8 procesos de contratación de personal y su idoneidad acorde con las
9 necesidades reales de las fracciones de todos los partidos políticos. Aquí yo no
10 hice diferencia de una fracción u otra, como muchas veces se me achaca y
11 también un dice que se manifiesta una propuesta formal de contratación,
12 conforme la escala de puestos vigente y de acuerdo al manual descriptivo de
13 puestos, porque incluso si ustedes van al manual descriptivo de puestos, no
14 existe ninguna plaza que se llame asistente de fracción o asesor de fracción.
15 También existen pronunciamientos de la Procuraduría General que indican que
16 aquí no se pueden contratar personas que no cuenten con un perfil dentro del
17 manual descriptivo de puestos. Entonces, al final esa fue la advertencia de la
18 Auditoría, nosotros nunca dijimos que no se contratara. Hay que tener mucho
19 cuidado con la lectura de los documentos. Y tal vez sin intención o tienen dudas
20 consultarnos directamente, porque al final nosotros somos los que elaboramos
21 los documentos y pueden hacernos las consultas que consideren pertinentes y
22 necesarias. No sé si me queda pendiente alguna consulta. – Doña Nancy
23 Solano señala: Agradecerle a la señora auditora y su equipo por la presentación
24 del informe de labores y por las recomendaciones que han emitido a este
25 Concejo Municipal de cara a subsanar algunas situaciones que hemos tenido a
26 lo largo del tiempo. Yo nada más quisiera aclarar, bueno, ya en parte en la
27 intervención que acaba de hacer la señora auditora quedó claro, pero sí
28 quisiera ser como muy vehemente en que cuando queremos hacer
29 cuestionamientos, creo que es importante primero informarse y no tal vez por
30 el tema o por el calor del momento, porque nos pareció que le entendí esto,

N°241-2023

1 porque yo sé que son muchos temas los que se ven acá, pero a veces hay
2 temas importantes como este de nuestros exasesores. Yo fui una de las
3 regidoras que fui a la Auditoría a consultarles por qué no se podía contar más
4 con el personal. Y ciertamente en una explicación bastante completa y larga,
5 me indicaban eso, que en realidad es un tema de que no teníamos en el manual
6 de puestos el puesto específicamente creado para personas asesoras.
7 Entonces, estaríamos infringiendo nosotros o jugando con recursos públicos,
8 porque no está dentro del manual de puestos, ese perfil profesional, entonces
9 al final de cuentas, también quedaba en manos de las personas regidoras, una
10 decisión que podía ir también en contra del bienestar del mayor número, por
11 decirlo así, y la acción correctiva ya la verdad era muy a destiempo. Teníamos
12 el presupuesto encima, no dependía de la Comisión esa decisión tampoco para
13 que no se malinterprete, sino que teníamos ya una coyuntura bastante
14 complicada en términos de tiempo, porque hacer un cambio en el manual de
15 puestos en ese momento era bastante complejo. Entonces yo nada más quería
16 aclarar eso y en aras también de que cuando hagamos las intervenciones pues
17 estamos informados y lo hagamos también desde el hecho de querer aclarar
18 las cosas y tampoco llegar y atacar personas o sugerir cosas que no son. Yo
19 creo que aquí todos vienen a expresar también su trabajo, lo que están
20 haciendo, en lo que se debe de seguir trabajando. Yo creo que el Concejo
21 Municipal también debería de tener esa aspiración de aportar, cuestionar, por
22 supuesto, porque también hacemos control político y tenemos todo el derecho,
23 pero siempre en aras de poder ayudar al municipio del cantón. Gracias señor
24 presidente. – Doña Evelyn Ledezma manifiesta: Doña Jessie, ustedes reciben
25 consultas por parte nuestra y otros departamentos y yo tenía entendido que de
26 oficio ustedes no realizaban ningún tema, a menos que se les pasara, pero en
27 su momento, de oficio ustedes han detectado que hemos tomado algún
28 acuerdo y ustedes de oficio se han pronunciado; entonces eso a mí me genera
29 la idea que una de las funciones de ustedes es estar en esa “vigilia”, que a
30 pesar de que acá se toma un acuerdo y que no se le haya comunicado a

N°241-2023

1 ustedes y ustedes detectan que algo está mal, ustedes se comunican; por
2 ejemplo, lo de las sesiones extraordinarias que usted nos mandó a explicar el
3 tema sin que nosotros les preguntáramos. Entonces, ahí es donde surge la
4 importancia, me parece a mí, de que cuando ustedes envían un dictamen acá
5 y a nosotros nos genera una duda, ustedes no lo envían en papel.
6 Probablemente a veces el tener los términos técnicos que son con los que
7 ustedes dan el fundamento del documento generan una duda, pero es que aquí
8 pasa lo siguiente: Cuando tenemos una duda con un tema legal, no tenemos
9 asesor legal ahí sentado. Cuando tenemos una duda, cuando viene un
10 documento de la Auditoría no la tenemos a usted ahí sentada, entonces
11 empezamos con el tema de aquí para allá y no logramos resolverlo. Me parece,
12 señor presidente y compañeros regidores que para evitar que continuemos en
13 este ir y venir deberían de estar de oficio en todas las sesiones el asesor legal
14 y el auditor. Así, si surge una duda, no hay que esperar a enviarle un
15 documento, sino que, en el acto se le hace la consulta. Cuando esta doña
16 Shirley y tenemos una consulta, en el acto se le hace la consulta y ella de una
17 vez, nos evacua la consulta y ya les permite a los compañeros tomar una
18 decisión o efectuar su voto más tranquilos, pero al no tenerla a usted aquí
19 empezamos con eso de que no estamos claros y al final pasa el tiempo.
20 Ustedes acumulan la cantidad de documentos que nos han enviado y ustedes
21 consideran que es suficiente para que tomemos una decisión, pero si usted
22 toma en cuenta que hoy recibimos un dictamen, le preguntamos, dos meses
23 después recibimos una respuesta y le volvemos a preguntar y un mes después
24 recibimos otra respuesta; se ha perdido el hilo y al final lo que hacen los
25 compañeros es que, en ese informe toma nota; no toman el acuerdo. Entonces
26 para que sea concreto debería venir propiamente la recomendación. Así se lo
27 hemos hecho ver al Área Legal, se lo hemos hecho ver al proveedor, se lo
28 hemos hecho ver a Recursos Humanos. Ustedes asesoran a este Concejo
29 Municipal, entonces la respuesta final de un informe de ustedes tiene que ser
30 concreta y precisa después de toda la parte técnica para que los compañeros

N°241-2023

1 puedan tomar un una decisión fundamentada en la en lo que usted indicó. No
2 nos está dando una orden, pero nos está dando preciso y conciso eso por ahí,
3 porque acá no hay expertos en todas las materias. Hemos tenido la suerte
4 cuando hablamos de un tema, tal vez del Ministerio de Educación, que varias
5 compañeras son docentes y nos asesoran en ese aspecto, pero no en todas
6 las áreas tenemos un experto por acá y no podríamos tomar una decisión a la
7 ligera sin tener el respaldo correspondiente. Entonces me parece que (no sé si
8 dentro de sus funciones está, si no, habría que revisarlo) que el señor alcalde
9 la incluya en todas las sesiones, a veces son largas, a veces son cortas, porque
10 sí ocupamos que estén aquí para poder definir temas de una vez, porque el
11 enviar un tema y que pase el tiempo luego ¿en qué nos convierte eso a
12 nosotros?, en negligentes, porque nos acaba de decir usted que hemos tenido
13 todo lo necesario para tomar decisiones y no lo hacemos. Ahora bien, si
14 tenemos un incumplimiento de deberes, como dice el compañero David Mitta,
15 ¿quién reporta incumplimiento de deberes? O sea, este Concejo Municipal está
16 actuando mal, en resumen, para que Cartago lo tenga claro, porque usted nos
17 ha dado lo necesario y no hemos actuado bien; entonces esa conducta hay que
18 cambiarla. En el caso del seguimiento que ustedes brindan a esos temas, ese
19 acompañamiento que ustedes tienen que dar, prácticamente debería ser como
20 el cuadro de acuerdos que nos envió doña Guissella. O sea, si usted ve que un
21 tema nosotros no lo abordamos en la siguiente sesión, ocupamos que ustedes
22 nos lo digan a nosotros, porque estamos actuando mal. En resumen, estamos
23 actuando mal. Usted ha hecho su trabajo, nos ha dado todas las herramientas
24 y es este Concejo el que está actuando mal. Entonces todos los temas que
25 están en el aire son por culpa de todos los compañeros que están acá sentados.
26 Entonces me parece que tal vez aparte de estar aquí, ese seguimiento debe de
27 enviarlo en todas las sesiones, o sea, estar recordando: *tienen pendiente tal*
28 *tema, tienen pendiente tal tema, tienen pendiente tal tema*, para que no se
29 quede de largo y son se vaya a resolver en un tiempo prudencial porque luego
30 vienen los recursos de amparo, luego vienen otro tipo de situaciones y

N°241-2023

1 volvemos a caer en lo mismo negligencia del Concejo Municipal. Debería hacer
2 un seguimiento también que nos aporte la Administración, pero en este caso
3 como usted es nuestra asesora debería darnos a nosotros es acompañamiento.
4 Gracias, señor presidente. – Don Carlos Halabí indica: Muchas gracias por
5 presentarse esta noche aquí ante el Concejo. Yo, sinceramente les pido
6 disculpas porque algunos han menospreciado su presencia aquí esta noche en
7 el Concejo; parece que no entendieron cuál era la presencia suya. A don Dennis
8 mis disculpas porque también usted es parte del equipo de la Auditoría y no se
9 merece que sea despreciado como se hizo en este Concejo. Creo que esto es
10 violencia y tanto que hablan de la violencia y la siguen practicando. Muchas
11 gracias señor presidente. – Don Marco Arias manifiesta: Voy ya referirme con
12 respecto a esto, primero diciendo que, muchas gracias a Jessie, a Dennis y a
13 Sergio. Yo creo que fueron muy valientes, cosa que no se dio con el auditor el
14 anterior, por más que tratamos, nunca lo logramos convocar ni en 2 años ni en
15 3 años anteriores y ustedes en este otro año pues vienen, me parece que es
16 importante. Yo también he oído informes de Auditoría en mi glorioso ICE
17 (cuando el ICE era el ICE) de compañeros muy buenos. Yo creo que esto es
18 un primer paso. Yo tengo también una consulta y yo sé que ustedes tienen
19 mucho trabajo, tampoco les voy a exigir que lo hagan ya. Ustedes sabrán cuál
20 es el orden de trabajo y prioridades. Me parece que cuando no se les contesta
21 a algunos, pues entonces brinca la cosa. Sin embargo, yo tenía un compañero
22 en el ICE que era autoritario y egocentrista y él tenía subalternos. Yo por mi
23 experiencia en el ice y en mi negocio yo tengo colaboradores; que es una gran
24 diferencia y cuando usted los integra y los hace parte de su equipo, trabajan
25 mejor. Así que, nuevamente los felicito por venir a hacer un equipo. Muchas
26 gracias, señor presidente. – Doña Sonia Torres señala: No, solamente para
27 darle las gracias a doña Jessie y a su equipo por haber aceptado venir hoy acá;
28 por haber dedicado tiempo y por la amplia exposición que ha hecho. También
29 porque muchas de sus manifestaciones aclararon varias dudas que yo tenía.
30 Le agradezco mucho a usted y a su equipo, muy amables. Gracias. Gracias,

N°241-2023

1 señor presidente. – Doña Andrea Granados indica: Doña Jessie, disculpe que
2 no estuve presente a la hora de la respuesta, es que mi hermano, tuvo un
3 pequeño accidente y me llamaron de emergencia, pero voy a volver a ver el
4 video para ver la respuesta. Muchas gracias. – Doña Jessie Arce manifiesta:
5 Bueno, primero que nada, sí quisiera indicar, como lo manifestó don Marcos,
6 en Auditoría, si bien es cierto, me convocaron a mí; en Auditoría somos un
7 equipo de trabajo, el informe de labores es de la Auditoría, incluso mis otros
8 dos compañeros estuvieron en toda la disposición de asistir. Sin embargo, por
9 temas personales (uno tiene hijos, el otro tiene también que atender a su hija)
10 me externaron su pesar de no poder acompañarme, pero yo sé que, si hubieran
11 tenido la oportunidad, estuvieran aquí porque ellos están muy orgullosos de la
12 labor que hacemos en Auditoría, que aún con escasos recursos, porque como
13 les indico, somos cuatro personas y yo como auditora, somos un equipo de
14 trabajo que está dando todo para que este municipio salga adelante. También
15 quiero indicarle, doña Beleida, que yo no me siento menos o con menor
16 conocimiento que mi compañero Dennis Vega. Me extraña ese tipo de
17 insinuación de su parte, una persona que ha venido hablando de la violencia
18 hacia la mujer y la violencia política, porque el hecho que yo sea mujer no
19 significa que tenga menor conocimiento que mi compañero. Tengo 17 años de
20 estar en esta municipalidad y a todo orgullo les puedo decir que inicié como
21 secretaria y hoy por hoy soy una profesional de excelencia, que muchos
22 departamentos y áreas me han indicado que les desearían tener personas con
23 la capacidad que tengo yo y mis compañeros de trabajo. Así que me extraña
24 ese tipo de pronunciamientos de usted hacia mí. También quisiera indicarle que
25 yo, con todo el gusto del mundo, participaría en las sesiones del Concejo. Sin
26 embargo, existen pronunciamientos que indican que el auditor, no puede
27 permanecer de forma permanente en sesiones. No obstante, tal como les
28 mostré, el año pasado se me convocó una única vez a la Comisión de
29 Hacienda. No se me convocó en ninguna otra oportunidad. Entonces, yo estoy
30 en toda la disposición cuando el Concejo me convoque de manera correcta

N°241-2023

1 porque incluso para la sesión anterior no se me convocó de manera correcta.
2 No hubo alteración del orden del día no, se dictaminó la Comisión. Don Alfonso,
3 yo no tuve ningún inconveniente en asistir. Para las personas que han ido, para
4 los síndicos y para los regidores, la Auditoría siempre ha sido de puertas
5 abiertas, tanto para su fracción como para las demás. Incluso les insisto a que
6 en el momento que ustedes quieran hacer consultas ya sea de manera verbal
7 o por escrito, nosotros sacamos el tiempo como lo hemos hecho con muchos
8 síndicos que he conocido porque han ido a sentarse con nosotros, a hacernos
9 consultas y con regidores también he tenido ese acercamiento. Si bien es
10 cierto, tal como lo indicó el regidor don Alfonso en alguna oportunidad yo me
11 comuniqué con él, es que la Auditoría también puede hacer observaciones para
12 mejorar o para correcciones. La Auditoría no está para perseguir a nadie, esas
13 son las Auditorías de los años 70 u 80. Las Auditorías ahora también tienen esa
14 coadyuvancia con la administración, entonces yo no puedo decir que mi equipo
15 o yo somos auditores que perseguimos, ni de buscar responsables. Estamos
16 aquí para ayudar y también para, como lo estamos haciendo con los informes
17 de nombramientos, demostrar los errores o las omisiones que comete la
18 Administración. Con respecto al seguimiento, quiero decirle que nosotros
19 enviamos seguimientos y recomendaciones, pero, si bien es cierto, el
20 seguimiento también es una competencia que realiza la secretaria del Concejo
21 y que ella les remite a ustedes frecuentemente. Tal como les indicamos en su
22 momento Dennis y yo, hemos tenido asuntos pendientes de relaciones de
23 hechos. Desde el 2019 se han enviado seguimientos, se han enviado oficios,
24 en los informes de labores se hace mención y no ha habido ningún tipo de
25 decisión por parte de este Concejo Municipal e incluso el año pasado se
26 aperturó una relación de hechos que a la fecha han pasado cerca de 8 meses
27 y esa relación de hechos no se ha atendido. Entonces, si bien es cierto la
28 Auditoría está haciendo su trabajo, pues yo también los insto a que ustedes
29 realicen el suyo. Estoy en toda la disponibilidad, tanto yo como mi equipo de
30 trabajo, de participar en las sesiones del Concejo que sean necesarias, a las

N°241-2023

1 cuales se me convoque, a las de las comisiones o de atenderlos a ustedes en
2 forma personal. Eso sería. Gracias. – Doña Beleida Madriz señala: Gracias,
3 señor presidente. Doña Jessie, yo no sé por qué usted interpreta mis palabras
4 de esa forma. No es mi afán que usted se sienta ofendida. Para nada. Si nos
5 pusiéramos a hablar aquí de las cosas que hemos hecho y de cómo hemos
6 logrado surgir, hay historias más conmovedoras, déjeme decirle. Y don Dennis,
7 más bien yo agradecí el trabajo que ustedes hacen, lo que pasa doña Jessie
8 es que este Concejo tiene que estar atento, alerta a todo lo que ocurre y como
9 usted lo sabe y los compañeros, la fracción liberacionista es una fracción que
10 se dedica a investigar y a leer muchísimo. Y entonces si aquí nosotros vemos
11 un tema muy importante al que le preguntamos a usted para no incurrir en
12 errores es porque es importante para los ciudadanos cartagineses y no es por
13 afán de molestarla, para nada, es con el afán de que usted nos brinde
14 información, cosa que en muchas ocasiones no se realizó ni en tiempo ni en
15 forma. Pero no es nada en contra suyo, es nada más con el afán de aclarar y
16 que los cartagineses sepan cuál es su criterio. Por último, quiero decirle que
17 aun así usted le hice una pregunta en tres ocasiones y no me la contestó.
18 Entonces, más bien quería dejarle este comentario. No es nada en contra suya,
19 no quiero molestarla para nada, yo no sé por qué se sintió ofendida. Gracias,
20 señor presidente. – Don Alfonso Viquez, en su tercera intervención, manifiesta:
21 A ver ¿por dónde empezamos? Yo no entiendo por qué, si uno pide cuentas es
22 violencia, don Carlos. Yo creo que tratan de descalificar a la persona
23 simplemente por pedir cuentas y yo creo que es la función nuestra. Nosotros
24 simplemente estamos diciendo que no nos satisface el informe. Que no nos
25 satisface la presentación. Que hay preguntas que se quedaron sin respuesta.
26 Que a nosotros nos tardan 5 meses para responder los oficios. Que en un
27 asunto en el que estamos involucrados los regidores del PLN se recusan
28 directamente por parte de la Auditoría y en otro que es idéntico, resulta que no
29 pasa nada. Aquí no se trata de hacer un estira y encoge con ustedes,
30 simplemente nosotros estamos en una posición, ustedes tienen que entenderla

N°241-2023

1 y también es una falta de respeto esa forma de responder, si hablamos de
2 respeto. No es nada personal, yo entiendo que ustedes son profesionales, yo
3 soy abogado y no me voy a enojar porque un colega simplemente sea duro
4 conmigo en una audiencia. Me parece que eso también refleja el
5 profesionalismo que uno puede tener. No se pueden enojar por estas cosas, es
6 un tema estrictamente profesional y hay que estar preparado para ese tipo de
7 cosas. En términos generales reiteramos, no nos satisface el informe, creemos
8 que hay cosas que están pendientes de hacer y nos preocupa mucho el
9 enfoque que pueda tener la gestión de la Auditoría, sino de un viraje oportuno
10 y razonable hacia los requerimientos que realmente atiendan las necesidades
11 de este Concejo Municipal en aras del efectivo control y cuidado de los recursos
12 públicos a cargo nuestro. Muchas gracias. – Doña Jessie Arce indica: Por
13 último, recalcar que nosotros no obedecemos a asuntos políticos y nos
14 respondemos de acuerdo con la necesidad de una fracción, respondemos de
15 acuerdo a la valoración de la Auditoría e igual los oficios de asesoría son
16 simples oficios que enviamos para que tomen de referencia, porque al final
17 nosotros no podemos suplantar la decisión o la voluntad de este Concejo
18 Municipal. Entonces tampoco se debe de depender de un oficio de Auditoría
19 para tomar o no una decisión. Como les digo, nosotros contestamos de acuerdo
20 con la disponibilidad de recursos y a la valoración, no la que hace la fracción
21 política, sino la que hace la Auditoría respecto a un tema. Una apertura que ha
22 tenido esta Auditoría a partir del 2022 en adelante y que no se tenía
23 anteriormente y que se encuentra disponible a la fecha para recibir las
24 consultas que ustedes consideren pertinentes. Eso sería. – El presidente a.i.
25 Arce Moya manifiesta: Bueno, al presentar el informe de labores doña Jessie,
26 este Concejo Municipal da por recibida la audiencia, por conocido el informe de
27 labores y le agradecemos y vamos a tomar de las recomendaciones que usted
28 le ha hecho este Concejo Municipal de aquí en adelante para tomar las
29 acciones correctivas que tengamos que hacer para mejorar. Muchas gracias.
30 Voy a dar un receso de hasta por 1 minuto, mientras que proceden a retirarse

N°241-2023

1 los compañeros de la Auditoría. – Notifíquese con acuse de recibo y fecha a la
2 Licda. Jessie Arce Arroyo, Auditora Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda,
3 alcalde municipal. -----

4 **ARTÍCULO 9°. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

5 El presidente a.i. Arce Moya manifiesta: Voy a solicitar una alteración del orden
6 del día para incorporar tres documentos. Doña Gissella ya les hizo llegar a sus
7 correos dos documentos. Uno tiene que ver con una solicitud de ASCAJU para
8 realizar una actividad recreativa de Mountain Bike Clásica y el otro es un
9 documento de la Escuela Navarro del Socorro para mandarlo a la Comisión
10 Permanente de Gobierno y Administración, ya que es el nombramiento de toda
11 la Junta y el tercer documento, que ya está en sus correos, es un oficio que
12 adjunta la alcaldía en respuesta al tema de las funciones de la señorita
13 vicealcaldesa. En votación la alteración para incluir estos tres documentos. –

14 Doña Nancy Solano señala: Quería hacer una solicitud de inclusión en esa
15 alteración. Hay un proceso que está en el seno de la Comisión Permanente de
16 Hacienda y Presupuesto, el 2022CD-000107-0022030101 Sobre Servicios de
17 Soporte y Mantenimiento del Sistema CORE Tributario de la Municipalidad. Yo
18 quería solicitar que se avocara este proceso de la Comisión Permanente de
19 Hacienda y presupuesto y devolverlo a la Administración porque recibimos en
20 un oficio de la señora proveedora que se debe dejar sin efecto la
21 recomendación que llegó justamente a esta Comisión. Entonces, quería
22 aportarlo acá porque es un tema que tenemos hace unos días y no pudimos
23 sesionar en esta semana para no dejarlo por ahí sin resolver en la Comisión de
24 Hacienda y Presupuesto y que transcurran otros 15 días más. Gracias. – El

25 presidente a.i. Arce Moya señala: Entonces la alteración sería: el documento
26 de ASCAJÚ. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Dos asuntos. Yo quisiera
27 preguntar, y es una pregunta como abierta a todo el Concejo y a doña Shirley,
28 como es sabido hoy usted ocupa la presidencia, pero de forma a.i. o no sé
29 cómo se diría, tenemos que hacer elección de la presidencia, creo que esto se
30 tiene que someter a votación. Entonces yo quisiera saber en qué momento lo

N°241-2023

1 vamos a hacer y si eso va a quedar hoy resuelto. Segundo, yo estaría de
2 acuerdo con las propuestas, exceptuando la de la Junta de Educación porque
3 el reglamento dice que tiene que venir con 2 meses de tiempo antes de que
4 venza la Junta para que no se vea afectada la labor de la Junta. Entonces, esa
5 sería la pregunta y la observación. Muchas gracias. – Doña Shirley Sánchez
6 indica: Buenas noches. El Reglamento de Funcionamiento del Concejo
7 Municipal dispone, en el artículo 2°, que las ausencias definitivas de la
8 presidencia y de la vicepresidencia se llenan sin mayor dilación, pero dice
9 claramente: “...*Si fuera el caso mediante elección secreta e individual que se*
10 *realizará en la sesión inmediata siguiente a aquella en que se conozca la*
11 *acreditación de este tipo de ausencias...*” Hoy ustedes conocieron la renuncia;
12 entonces, la próxima sesión tendrían que proceder a la elección. – Don Alfonso
13 Víquez manifiesta: Por el orden presidente. Es que me parece que el Concejo
14 Municipal actúa por acuerdos y usted ahora tomó el acuerdo solito, dijo que se
15 da por conocido el informe y eso yo creo que requiere de acuerdo del Concejo
16 porque el Concejo no se manifestó, el Concejo no decidió tomar nota ni dar por
17 conocido, ni aprobar ni improbar; no tomó ningún acuerdo. Entonces me parece
18 que nada más dejar constancia de que no resulta válido que el presidente
19 sustituya la voluntad del Concejo diciendo se da por conocido cuando es al
20 Concejo en pleno al que le corresponde tomar del acuerdo correspondiente.
21 Nada más para que conste en actas. Gracias. – El presidente a.i. Arce Moya
22 señala: Bueno, ya esta observación me la hizo doña Gissella. Vamos a hacer
23 la corrección correspondiente. Ya se había dispensado de trámite Comisión.
24 La propuesta de la presidencia es tomar nota y dar por recibido el informe. En
25 votación la propuesta de la presidencia. – Doña Andrea Guzmán indica: Señor
26 presidente. Es que yo considero que ante lo expuesto por doña Jessie en su
27 informe no se le pregunto a doña Shirley si sería pertinente tal vez tomar un
28 acuerdo, ok, de dar por recibido, pero tal vez solicitar a la Secretaría que nos
29 pueda hacer llegar todos aquellos informes de los que por mayoría o de manera
30 unánime, se ha tomado nota y que son de carácter importante para retomar

N°241-2023

1 para este Concejo, porque trae tal vez algunas implicaciones. Doña Jessie
2 habló incluso de una relación de hechos y creo que eso fue hace mucho tiempo,
3 ni siquiera lo preciso en este momento. Entonces no sé si es válido tomar un
4 acuerdo donde se retomen todas esas observaciones o documentos
5 importantes que nos ha hecho llegar el Auditoría. No conozco si eso fuera
6 válido. Gracias, señor presidente. – Don Alfonso Viquez señala: Por el orden
7 presidente, creo que no hemos dispensado. – El presidente a.i. Arce Moya
8 manifiesta: Sí claro. Es que este informe de labores de la Auditoría ya había
9 sido dispensado en otra sesión. – Don Alfonso Viquez indica: Yo lo quiero decir,
10 es que nosotros no dispensamos de trámite de Comisión el tema. No podemos
11 haber dispensado de trámite de Comisión, algo que ni siquiera ha conocido este
12 Concejo Municipal. Este Concejo dispensó de trámite de Comisión el
13 documento físico del informe, el documento formal, pero hoy, la presentación,
14 la audiencia no la dispensó de trámite de Comisión. Entonces me parece que
15 por un asunto de legalidad lo correcto es dispensar de trámite de Comisión el
16 tema (porque no se ha hecho) y después entrar a resolver por el fondo y por el
17 fondo yo coincido con doña Andrea de que este documento no debiera ser nada
18 más de tomar nota, me parece que tomar nota es asumir que todo está bien.
19 Me parece que debería trasladarse a los regidores para su valoración en su
20 momento. Pero reitero, dos temas, hay que dispensar de trámite de Comisión,
21 creo yo, si no bueno, quedará sujeto al eventual control de legalidad y segundo,
22 debe tomarse un acuerdo con relación a la presentación del informe. Gracias.
23 – Doña Nancy Solano manifiesta: Nada más es una duda. Es que no recuerdo
24 si nosotros hemos anteriormente dispensado de trámite de Comisión alguna
25 presentación de informe o lo que hemos hecho es nada más procesar el
26 informe. – El presidente a.i. Arce Moya señala: No hace daño lo que sobra. En
27 en votación la dispensa de trámite de Comisión esta audiencia y el informe de
28 labores de la Auditoría. Votan afirmativo los regidores votos de los regidores
29 Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres
30 Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y dos negativos de los regidores Viquez

N°241-2023

1 Sánchez y Madriz Jiménez. **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión.**
2 – El presidente a.i. Arce Moya indica: La propuesta es tomar nota del informe y
3 solicitar a la Secretaría del Concejo levantar un listado de todos aquellos
4 acuerdos que ha tomado este Concejo Municipal de tomar nota de los informes
5 de la Auditoría, porque ella tiene que mandarnos y nosotros ya después
6 revisaremos cada uno con la propuesta suya doña Andrea. En votación la
7 propuesta. Votan afirmativo los regidores votos de los regidores Arias Samudio,
8 Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,
9 Halabí Fauaz y Arce Moya, y dos negativos de los regidores Víquez Sánchez y
10 Madriz Jiménez. **Se aprueba tomar nota del informe y solicitar a la**
11 **Secretaría del Concejo levantar un listado de todos aquellos acuerdos que**
12 **ha tomado este Concejo Municipal de tomar nota de los informes de la**
13 **Auditoría, para revisar cada uno con la propuesta de la regidora Guzmán**
14 **Castillo.** - Don Alfonso Víquez señala: Para justificar mi voto negativo. Yo sí
15 creo que este tema debió remitirse a una de las comisiones, a la Comisión
16 Permanente de Gobierno y Administración para su análisis detallado, debido a
17 muchas observaciones que se hicieron y, sobre todo, reitero, debido a que la
18 señora Auditora, aunque le molestó que se lo dije, está en periodo de prueba
19 que vence creo que a finales de mayo. Yo esperarí que se convoque en algún
20 momento de aquí, antes de que el periodo de prueba transcurra simplemente
21 por el transcurso del tiempo, valga la redundancia, que haya una valoración de
22 parte de este Concejo Municipal de si efectivamente cumple o no cumple el
23 periodo de prueba. Yo esperarí eso, no está en mis manos, por supuesto, pero
24 es lo mínimo que yo esperarí. Gracias. – El presidente a.i. Arce Moya indica:
25 Entonces, en Informes de la Presidencia, estaríamos conociendo el informe de
26 ASCAJU, la propuesta del señor alcalde donde remite las funciones de la
27 señorita vicealcaldesa en atención al documento que viene más adelante del
28 Tribunal Supremo de Elecciones, la avocación que hace la presidenta de la
29 Comisión de Hacienda y Presupuesto para enviar la licitación 2022CD-000107-
30 0022030101 Servicios de Soporte y Mantenimiento del Sistema CORE

N°241-2023

1 Tributario y como punto cuatro incluir la terna de la Junta de la Escuela de
2 Navarro simplemente para mandarla a la Comisión de Gobierno y
3 Administración. - Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
4 votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias**
5 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
6 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del**
7 **día. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. –**
8 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jessie Arce
9 Arroyo, auditora interna y al alcalde municipal. -----

10 -----
11 Doña Evelyn Ledezma manifiesta: Sí, gracias, señor presidente. Lo que quería
12 era ver si usted podía acoger una propuesta mía también para en ese orden
13 del día, en incluir esos documentos, de recoger el documento SGM- MEM-564-
14 2023, que es una nota que envía la Asociación de Desarrollo del INVU Los
15 Ángeles, que es la Secretaría hizo el traslado a la Administración, pero por el
16 tema de fondo de seguridad, no únicamente de presupuesto y dado que los
17 vecinos ya han venido acá, la Asociación de Desarrollo estaba esperando a que
18 este tema fuera conocido por el Concejo. Entonces tal vez si lo pudieran incluir
19 para gestión de particulares. Gracias señor presidente. – El presidente a.i. Arce
20 Moya indica: Es un tema que tomaremos en cuenta para la próxima sesión
21 porque dice doña Gissella que tiene que buscarlo ya fue trasladado a la
22 Administración. -----

23 **ARTÍCULO 10°. - OFICIO VAM-IMF-005-2023 SOBRE RESOLUCIÓN**
24 **NÚMERO 2969E1-2023 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SAN**
25 **JOSÉ A LAS 13:30 DEL 04 DE MAYO 2023.** -----

26 Se conoce oficio VAM-IMF-005-2023, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado
27 Martínez, Vice alcaldesa, el cual dice: "...Asunto: Resolución No 2969-E1-2023-
28 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José a las trece horas treinta
29 minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés. Estimados señores: Reciban
30 un cordial saludo, les remito para su conocimiento y análisis la Resolución No

N°241-2023

1 2969-E1-2023- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José a las trece
2 horas treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el
3 Tribunal Supremo de Elecciones...”. - El presidente a.i. Arce Moya señala: Ya
4 todos tienen conocimiento y han leído el documento de la resolución del
5 Tribunal Supremo de Elecciones y quisiera a este documento adjuntar el oficio
6 que envió la alcaldía dando respuesta a las funciones que le asignó a la señorita
7 vicealcaldesa. La propuesta sería dispensar de trámite de Comisión, tomar nota
8 y notificar al Tribunal Supremo de Elecciones lo correspondiente de parte del
9 señor alcalde. – Don David Mitta manifiesta: Gracias, señor presidente. No me
10 parece tomar nota. De hecho, hay un oficio que acaba de enviar la
11 vicealcaldesa que debería de ser tomado en cuenta y adjuntado en la sesión
12 de este día. Hay algo que me preocupa. Dice la resolución del Tribunal
13 Supremo de Elecciones que las funciones de la vicealcaldesa deben ser
14 arbitradas por el Concejo Municipal. Hay cosas que me parecen increíbles. Que
15 resulta que uno es el malo de la película, pero resulta que la vicealcaldesa de
16 esta municipalidad no tiene recursos. Resulta que su asistente ni siquiera tiene
17 la plaza de la alcaldía. O sea, entonces el señor alcalde nuevamente está
18 irrespetando al Tribunal Supremo de Elecciones y aquí está la muestra, no es
19 que uno habla por hablar; uno habla con papeles. Resulta que a ella le asignan
20 Bici-Pública y Bici-Pública no tiene ni un solo funcionario; entonces vamos a
21 esperar que la señorita vicealcaldesa atienda las bicicletas. Yo con mucho
22 gusto la acompaño, señorita vicealcaldesa, pero ya es suficiente de este
23 jueguito de ir y venir, ya es suficiente. Lo que el Tribunal Supremo de Elecciones
24 le está diciendo a la municipalidad y al Concejo Municipal es que tiene que
25 arbitrar para que no sucedan esas cosas y que se le dote de recursos, no que
26 nos vayamos en habladas, señor alcalde, hechos. Más que promesa hechos y
27 la vicealcaldesa elegida por el pueblo, no es que a ella se le ocurrió ponerse
28 vicealcaldesa si no es el mandato soberano del pueblo, debe tener recursos
29 económicos, simplemente eso, simplemente que se le dote de lo que ella
30 necesita. Gracias presidente. – Doña Mariana Muñiz señala: Yo quisiera

N°241-2023

1 solicitar un receso de hasta por 3 minutos. – El presidente a.i. Arce Moya, a
2 solicitud de la regidora Mariana Muñiz, decreta un receso de hasta por 3
3 minutos. – Se entra en receso de hasta por 3 minutos. – El presidente a.i. Arce
4 Moya, a solicitud del regidos Víquez Sánchez, amplía el receso hasta 5 minutos
5 más. – El presidente a.i. Arce Moya reanuda la sesión y manifiesta:
6 Continuamos con la sesión. Conocido este este oficio VAM-INF-005-2023 y el
7 oficio AM-INF-139-2023 que acabamos de incorporar en la alteración del orden
8 del día. - Antes de hacer la propuesta, doña Silvia Alvarado indica: Con
9 referencia a la resolución emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones y
10 también conforme al oficio enviado por el señor alcalde hoy a las 6:00 de la
11 tarde, el oficio AM-INF-139-2023 a mí me gustaría aclarar ciertas
12 observaciones al respecto. El recurso de amparo es enviado al Tribunal
13 Supremo de Elecciones debido a que a la llegada del señor alcalde después de
14 la suspensión por el tema del caso diamante, no tenía funciones, no fueron
15 establecidas a pesar de que existía la modificación al artículo 14 bis sobre las
16 funciones de las vice alcaldías no se llega a un acuerdo. Es ahí donde yo lo
17 interpongo y el Tribunal Supremo lo acoge y de 14 puntos tan solo 13 fueron
18 tomados en cuenta, por eso es una aprobación parcial y se le solicita al señor
19 alcalde en un plazo de 10 días brindar las funciones y los recursos, tanto
20 humanos como económicos para el ejercicio de mis funciones, así como los
21 daños y perjuicios. Y a ustedes como Concejo Municipal la fiscalización y
22 también el tema de valorar el tema de violencia política. Pasaron los 10 días,
23 precisamente la nota del señor alcalde llegó 11 días después en donde eran
24 las mismas funciones que él me había dado que el mismo Tribunal había
25 indicado que eran poco sustantivas, que tenían un verbo ambiguo y además
26 con violencia de género y que no eran acorde a mi profesión y por ende le decía
27 que tenía que cambiarlo. Bueno, no pasa, siguen siendo las mismas funciones
28 solamente que con otra redacción. En una reunión o en las reuniones que
29 hemos él y yo, así como en informes que yo le he emitido, le he indicado, por
30 ejemplo, los pros y los contra de funciones como Bici-Pública, por ejemplo, que

N°241-2023

1 actualmente el único presupuesto que tiene es el pago de planilla. Planilla que
2 se encuentra dividida. Por ejemplo, unos están en Plataforma, otros están en
3 Servicios Generales, otros se encuentran en áreas operativas. Además de eso,
4 este proyecto necesita del mantenimiento, son bicicletas que han estado por 3
5 años sin uso, al mismo tiempo que sus estaciones. Por ejemplo, una se
6 encuentra plagada de abejas que según un informe que tengo de bomberos se
7 necesitan más de una visita para poder eliminar las abejas que se encuentran
8 en toda la estación, entre otros arreglos que hay que hacerle a cada una de
9 estas estaciones. Por ende, se necesita un presupuesto, ya a al señor alcalde
10 se le dio conocimiento de éste. Por ejemplo, el tema de la COSAN ya está
11 siendo evaluada por la Auditoría, porque si tiene ciertos problemas de
12 conformación. Así como otros temas que hay que tomar en cuenta que la FAO
13 nos está indicando y así sucesivamente con todos los temas. Por ejemplo, el
14 tema de capacitación, que requerimos de un plan de capacitación que Recursos
15 Humanos no tiene; entonces esta es la razón por la cual seguimos luchando
16 por un cambio de funciones que sea han sustantivas, porque yo lo que quiero
17 es solamente trabajar. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente a.i.
18 Arce Moya manifiesta: Conociendo la resolución del Tribunal Supremo de
19 Elecciones y conociendo el informe del alcalde que da respuesta al Tribunal
20 Supremo de Elecciones, esta presidencia propone dispensar de trámite de
21 Comisión y tomar nota. En votación la dispensa. – Doña Andrea Guzmán
22 señala: Es que no sé, pienso yo que ya hay temas relativos en la Comisión de
23 la Mujer. Entonces, no sé si más bien, en vez de dispensar de trámite de
24 Comisión, le pregunto a doña Shirley si lo más conveniente es tomar nota o
25 como ya hay temas que en la Comisión de la Mujer están, si se manda a la
26 Comisión de la Mujer como para un dictamen, no sé. Me gustaría la
27 recomendación de doña Shirley para no seguir incurriendo en solo tomar nota
28 como nos dijo la señora auditora hace un rato. Gracias. – El presidente a.i. Arce
29 Moya indica: Sí, esto es un tema administrativo, pero le vamos a dar la palabra
30 don Mario. – Don Alfonso Viquez manifiesta: Sí, don Jonathan, yo estoy

N°241-2023

1 pidiendo la palabra por el orden, por si acaso. – El presidente a.i. Arce Moya
2 indica: Vamos a escuchar a don Mario. – Don Alfonso Víquez señala: Es que,
3 creo que por el orden tengo prioridad, según el reglamento. Yo quisiera
4 primero, verificar con la Secretaría si ya se votó en firme para incorporar estos
5 temas al orden del día. No estoy seguro porque creo que salí un momento a
6 alguna gestión. Número dos, hay que votar para incorporar el documento
7 porque me parece que debemos incorporar ambos documentos. Hay un
8 documento de señorita vicealcaldesa que también lo remitió y al que hizo
9 referencia. Entonces me parece que en absoluto grado de justicia, deberían de
10 incorporarse ambos documentos de previo a resolver lo que corresponda. Yo
11 discrepo de que sea un tema estrictamente administrativo, dicho sea de paso.
12 Gracias, presidente. – El presidente a.i. Arce Moya señala: Nada más para
13 actualizar, yo hice la alteración del orden del día, incorporé los cuatro
14 documentos y se le dio firmeza. – Don Mario Redondo indica: Vamos a ver.
15 Este es un tema novedoso, en virtud de que no estaba regulado en la ley; se
16 estableció recientemente una regulación que obligaba a este tema. Antes de
17 eso, una misma comunicación de la señorita vicealcaldesa dirigida a una
18 regidora de este Concejo acreditando las funciones que ella tenía en boca suya
19 y que indicaba, y creo que no estaba mintiendo, las funciones que esta alcaldía
20 le había asignado, de ahí que siempre ha tenido funciones y siempre ha sido
21 tratada con el mayor de los respetos. En segundo lugar, sobre esta resolución
22 que viene ahora lo que está alcaldía está haciendo es comunicar al Concejo un
23 acto administrativo de la Alcaldía Municipal y que corresponde a lo que solicita
24 esta resolución del Tribunal Supremo de Elecciones que indica que el acto
25 administrativo no cumple con lo ordenado por dos motivos: No se dictó un
26 nuevo acto de asignación de funciones, como se dispuso sino, una ampliación.
27 Como hicimos una ampliación, no lo hicimos por un acto, ahora están diciendo
28 hágalo por un acto, lo estamos haciendo con su debida forma y el segundo
29 punto, el b dice: No consta que esa ampliación haya sido debidamente
30 comunicada y difundida. Entonces, para nosotros sí fue comunicada

N°241-2023

1 debidamente, solo que no fue publicada la ampliación en el Diario Oficial la
2 Gaceta. Ahora la estamos notificando al Concejo, la vamos a notificar
3 nuevamente a los funcionarios y la vamos a publicar en La Gaceta. Eso es el
4 acto. Varios aspectos. No es cierto lo que dice el regidor Mitta, que me parece
5 que no leyó bien, es claro en hechos no probados, dice en el punto 2: *No*
6 *probados que el alcalde negara Recursos Humanos y económicos a la*
7 *vicealcaldesa para ejecutar sus funciones*, es claro y literal. Obviamente, si yo
8 me pongo a hacer una enumeración, señorita vicealcaldesa, le aseguro que
9 usted pasaría súper ocupada cumpliendo las funciones que le hemos asignado.
10 Solamente el detalle que dio la regidora Nancy Solano hace tres semanas y
11 que fue un acuerdo tomado por este Concejo, enumerando las omisiones que,
12 en el tema de seguridad alimentaria, un tema tan importante para este cantón
13 y que nosotros hemos indicado, se deberían cumplir, ya hay una función
14 sustancial. Me parece que usted no debería menospreciar eso; menospreciar
15 un tema como el abordaje de la salud mental, menospreciar un tema cómo
16 presidir la CETIC y que increíble que tenga que ser una regidora, la que tenga
17 que venir a advertir sobre un tema de contratación de aspectos informáticos
18 cuando usted, como presidenta de la CETIC, debería ser la que esté al tanto y
19 debería hablar en este salón de sesiones cuando se abordan esos aspectos.
20 En su nota, señorita vicealcaldesa, perdone, pero revise bien la legislación,
21 usted dice que usted de pleno derecho tiene que venir a este Concejo Municipal
22 y eso no es cierto, no lo dice el artículo 14, la invito a que lo revise. Ni el 14 ni
23 el 14 bis ni el 17 lo indica. Usted viene este Concejo Municipal porque esta
24 alcaldía dispuso que usted viniera porque le interesaba, en un propósito de
25 apertura, que usted estuviera al tanto de todo lo que aquí sucedía y que tuviera
26 participación y se vinculara. Entonces, lejos de haber incurrido en una
27 afectación, hemos hecho todo lo contrario. Vea, usted misma me pidió cuando
28 yo me reincorporé que le dejara a doña Paola como asistente y usted sabe que
29 la plaza de doña Paola es de otra naturaleza. Usted hasta para hacer una
30 recalificación tiene que ser con un presupuesto extraordinario, ¿lo sabe? No,

N°241-2023

1 no lo hizo en el momento en que se conoció el presupuesto extraordinario para
2 que se recalificara la plaza. Con gusto lo vamos a hacer en el momento
3 correspondiente y con la mayor disposición. Igual, presentó su plan anual que
4 le asignamos de manera muy tardía y así se lo hicimos saber en su oportunidad.
5 Igual varias veces no ha entregado sus informes mensuales, han sido
6 sumamente omisos, pero yo he omitido entrar en discusiones porque no es mi
7 afán generar controversia, por el contrario, y se lo dije la última vez que
8 estuvimos en mi oficina, yo deseo que podamos trabajar y hay tareas
9 importantes que, si usted las desarrolla, téngalo por seguro que le vamos a
10 ayudar a la comunidad cartaginesa y le dije, estoy dispuesto a cooperar si
11 alguien no le responde, avíseme. Cuando ha sucedido alguna circunstancia que
12 usted me ha dicho que ha tenido atrasos en el préstamo de un vehículo,
13 inmediatamente he girado las órdenes. Y en todo lo demás. Igual, si usted
14 revisa esta resolución y si la revisan los miembros del Concejo Municipal, el
15 Tribunal es claro, las funciones no tienen que ser consensuadas, así lo dice
16 textualmente la resolución del Tribunal; son facultad discrecional del alcalde y
17 así lo estoy haciendo en esta resolución administrativa que está debidamente
18 fundamentada y que estoy cumpliendo con notificar a este Concejo Municipal
19 como lo estaré haciendo entre el Tribunal Supremo de Elecciones y como lo
20 estaré publicando en el Diario Oficial La Gaceta, cumpliendo de esa manera
21 íntegramente con lo dispuesto por el Tribunal. Veo, yo me he quedado callado
22 ante muchas cosas, señorita vicealcaldesa y lo he hecho de buena fe, porque
23 yo aquí ni con usted ni con nadie vengo a buscar conflictos. He sido avasallado,
24 he sido ofendido, he sido calumniado y difamado. Y, en un afán de humildad,
25 porque no estoy aquí para defender ningún tipo de vanidad ni nada que se le
26 parezca, he dejado pasar muchísimas cosas y voy a dejar pasar muchas más
27 porque yo estoy por otro tipo de intereses, por ayudar aquí al pueblo cartaginés
28 no por echarme pulsos con nadie ni nada que se le parezca. Pero muy
29 sinceramente, nosotros hemos sido constructivos con usted. Las funciones
30 asignadas son discrecionales a este servidor, así lo establece la ley, así lo

N°241-2023

1 reitera la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones. Me parece que son
2 suficientes, amplias, sustanciales, se sostienen por sí mismas y estoy
3 cumpliendo con notificarle a este Concejo Municipal las mismas. Muchas
4 gracias, señor presidente. – Doña Nancy Solano manifiesta: Bueno, en este
5 tema yo nada más me voy a meter con un tema en específico porque es un
6 tema que yo traje este Concejo Municipal y anteriormente lo acaba de
7 mencionar el señor alcalde. Doña Silvia cuando fue alcaldesa a.i., conformó
8 una comisión, bueno, también por un acuerdo de este Concejo, se conformó un
9 Concejo Cantonal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. También cuando
10 estuvo doña Silvia como alcaldesa a.i., conformó una Comisión Institucional de
11 Seguridad Alimentaria y Nutricional. Ahora leyendo el oficio que doña Silvia trae
12 acá, ella, digamos que justifica el tema de la función que está parada (porque
13 ya lo he dicho y no soy solo yo la que lo dice, si no funcionarios de municipales)
14 por un tema de que está verificando con la Auditoría cuál es la importancia de
15 esta función, por ejemplo, y yo justamente el día de hoy estoy aportando una
16 moción (que no sé si se va a ver más adelante) que tiene 33 puntos con una
17 justificación técnica de por qué este cantón tiene que trabajar por la seguridad
18 alimentaria y nutricional; empezando por el desarrollo sostenible de las
19 personas agricultoras también. Entonces, desde ese punto de vista, y yo
20 anteriormente he tenido conversaciones con doña Silvia respecto a ese tema
21 de la Comisión, lo que tiene ella en las manos es un tema de mucho trabajo,
22 sobre todo ahora también porque la Organización para la Alimentación y
23 Agricultura, la FAO, le está ofreciendo también a esta municipalidad una
24 ventana importante, es un organismo internacional, está ofreciendo una
25 ventana importante de trabajo que puede tener un impacto muy grande a nivel
26 cantonal. Entonces yo sé que son temas administrativos y en realidad hace
27 tiempo estamos viendo este tema y es un tema administrativo, pero yo nada
28 más quisiera instar con todo el respeto y en aras de trabajar también por el
29 cantón, que se pueda trabajar bien estos temas, que se pueda hacer
30 propositivo, que no se encuentre el pero a las cosas; hay mucho por lo que

N°241-2023

1 trabajar y no yo como regidora porque propuse el tema, sino porque personas
2 que han acogido el tema, por ejemplo funcionarios que están en la Comisión,
3 no voy a decir los nombres por respeto, pero ya también lo han solicitado.
4 Entonces cuando viene este tipo de conversaciones a mí, no sé, es una
5 contrariedad realmente porque sí hay cosas que hacer, yo lo dije en la sesión
6 pasada que Bici-Pública es un programa que es un reto, porque bueno, tal vez
7 dice la señorita vicealcaldesa que no hay recursos económicos, pero ¿cuál es
8 el plan de acción para poder asignar recursos económicos? y se asigna
9 recursos económicos a la línea presupuestaria que refiere el programa.
10 Entonces, todas esas cosas, yo creo que hay que tomarlas en cuenta y yo sé
11 que doña Silvia tiene mucha capacidad como dijo en la sesión pasada el regidor
12 Mitta Albán, pero menos funciones no significa un mejor desempeño. En
13 realidad, Bici-Pública es un tema complejo. Activarlo y tener una movilidad
14 sostenible en el cantón es bien complejo, ya de por sí. Entonces yo nada más
15 insto a que trabajemos todos en conjunto, que sí defendamos nuestros
16 derechos y nuestros puntos de vista pero que también trabajemos por el cantón
17 de verdad. Gracias, señor presidente. – Doña Grettel Quesada indica: Bueno,
18 si me da un ataque de tos me disculpan porque ando con un poquito de tos.
19 Sinceramente leyendo todos estos documentos, yo me quedo pensando en
20 cuál es el punto de vista que doña Silvia está exponiendo en esto si ella, desde
21 el principio, tiene una serie de funciones y tenía que haber presentado un plan
22 de cada una de esas funciones, pero es que usted tal vez no ha entendido,
23 doña Silvia, que usted tiene una jefatura y resulta que su jefatura es el señor
24 alcalde y es a él al que le corresponde asignarle sus funciones. Entonces yo no
25 veo cuál es el punto aquí y no es violencia política, como dicen ustedes. Más
26 de uno de ustedes que habla de violencia política, es sentido común. Si yo
27 tengo una jefatura tengo que acatar lo que mi Jefatura me indica y si no puedo
28 porque no tengo la capacidad, entonces lo doy a conocer. Pero entonces hay
29 un montón de funciones que se le asignaron a usted desde hace muchísimo
30 tiempo y usted no ha desempeñado ninguna de ellas o probablemente las haya

N°241-2023

1 desempeñado de forma parcial y la excusa es que usted no tiene presupuesto.
2 Pero es que en una institución como esta no todo se hace con plata, también
3 es iniciativa también es tener un poquito de iniciativa y buscar recursos de
4 alguna u otra forma. Entonces, sinceramente no entiendo su posición, o sea, si
5 usted no ha desempeñado sus funciones ¿para qué se le van a poner más si
6 no ha desempeñado ni siquiera las primeras que se le pusieron? Ese es el
7 tema, con todo respeto. Y vuelvo y repito, no es violencia política, es sentido
8 común. Si yo trabajo para una institución, tengo que dar resultados y esos
9 resultados quien me los debe evaluar es mi jefatura inmediata. Es todo así de
10 sencillo, no hay más que hablar ahí. Gracias. – Don David Mitta manifiesta: Yo
11 lo primero que quiero decir es que los problemas personales, las rivalidades
12 políticas no tienen que pagarlas el pueblo. Esto que estamos este viviendo es
13 una rivalidad política, una revancha; ahí está toda la documentación. Ahora, no
14 es que la vicealcaldesa está diciendo algo, los regidores están diciendo algo;
15 son los señores magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones los que están
16 dando el dictamen y en el por tanto, aquí en el resumen dice que se le diga al
17 señor alcalde que en el plazo de 15 días dotar a la vicealcaldesa de Recursos
18 Humanos, materiales y económicos. Si el Tribunal Supremo de Elecciones está
19 diciendo esto es porque en realidad no se está cumpliendo, entonces creo que
20 es falso lo que está diciendo don Mario, que incluso don Mario dice que él ha
21 guardado muchas cosas que ha guardado silencio, muchas cosas; don Mario,
22 yo también he guardado mucho silencio ante cosas y usted sabe de qué le
23 hablo. Gracias, señor presidente. – Doña Silvia Alvarado indica: Nada más para
24 decir que a veces cuando las cosas no están mal, siempre el malo es la persona
25 que demuestra con hechos que las cosas están mal. Yo creo que el señor
26 alcalde a veces se equivoca, yo le he demostrado con hechos que sí he
27 trabajado, que sí he cumplido a pesar de no contar con un presupuesto. Si
28 contara con el presupuesto, tendríamos mejores posibilidades de ayudar a la
29 gente como el bien dice, pero a veces me limita el no poder tener el presupuesto
30 adecuado y se lo he pedido en diferentes oportunidades. Pero bueno, el que

N°241-2023

1 me diga que me ajuste al presupuesto de otras dependencias cuando sabemos
2 que ellos tienen metas que deben de cumplir con ese presupuesto, pues es
3 algo que limita. Entonces como bien dicen por ahí, yo normalmente le envío a
4 él los informes. Yo no sé cómo dice que no se los envío, si mes a mes yo se
5 los envío, por ahí del 4, no sé si tal vez no se acuerde, tal vez no vio el correo
6 con tiempo, pero sí se los hago llegar, señor alcalde. Creo que estamos
7 olvidando las cosas o estamos queriendo hacerme quedar mal ¡qué feo!
8 Muchas gracias. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Sí, gracias. Bueno, estamos
9 en un tema bien interesante. Vieran que yo discrepo de algunas cosas que se
10 han dicho precisamente porque el máximo órgano en materia electoral que
11 condenó a esta municipalidad a pagar daños y perjuicios y no sé quién los va a
12 pagar, dicho sea de paso, ni sé cuántos son, no sé si ya doña Silvia habrá
13 presentado esa ejecución de sentencia porque esta municipalidad ha sido
14 reiteradamente condenada a pagar daños y perjuicios y por recursos de amparo
15 electoral y de otra naturaleza. Vean que fregado lo que dice el Tribunal
16 Supremo de Elecciones, dice: Se ordena restituir a la recurrente en el pleno
17 goce de sus derechos fundamentales, de tal modo que le debe dotar de los
18 Recursos Humanos, materiales y económicos para que las funciones
19 asignadas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos para su ejercicio.
20 Entonces, yo sí discrepo que se diga, mire, es que usted puede trabajar sin
21 plata, sin recursos y ¿cómo hace? No sé cómo hacen el Ministerio de Salud
22 para trabajar sin plata y sin recursos; doña Gretel, que trabaja en el Ministerio.
23 A la larga por eso algunos resultados en el sector público que se dan y que son
24 terriblemente frustrantes para algunos de nosotros. Pero el tema es que eso es
25 lo que dice la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, pero es que hay
26 algo más que si es muy grave y voy a decir 2 cosas puntuales, la primera es
27 que dice la resolución del Tribunal, vean que fregado, que se remita esta
28 resolución al Concejo Municipal, no al alcalde, para que proceda conforme se
29 señala en los considerandos 5 y 6. Hay que devolverse a hacer un poquito de
30 desglose de los considerandos 5 y 6. Resulta que dentro de lo que dice

N°241-2023

1 menciona hay algo que indicó algún compañero, me parece que David, que a
2 mí sí me tiene muy preocupado. Y dice lo siguiente: La jurisprudencia electoral
3 (y por favor doña Guissella, que esto conste literalmente en el acta) “...La
4 *jurisprudencia electoral ha señalado que las divergencias que pudieran surgir*
5 *respecto del alcance de las áreas competenciales de la alcaldía y la vicealcaldía*
6 *primera deben ser arbitradas por el Concejo Municipal respectivo...*” ¿Esto que
7 significa? Que este Concejo Municipal ante una divergencia, tiene que entrar a
8 desplegar una actividad porque si no estamos incumpliendo el mandato y el
9 deber que nos da la ley y que nos está indicando expresamente el Tribunal
10 Supremo de Elecciones. Y refiere una resolución de 2037-E8-201 que dice lo
11 mismo, una resolución 7270-E1-2017 y una resolución 2137-E1-2020 que me
12 tomé la molestia de buscarla y expresamente, dice: “... *Sin perjuicio de lo*
13 *anterior, debe recordarse también que las divergencias que pudieran surgir*
14 *respecto a las funciones administrativas u operativas que el alcalde le asigne a*
15 *vicealcaldesa primera o el alcance de sus áreas competenciales (¡Ojo!, de las*
16 *funciones administrativas u operativas y el alcance de las áreas*
17 *competenciales) deben ser arbitradas por el respectivo Concejo Municipal...*”
18 Hay cuatro resoluciones que dicen lo mismo, ¿eso qué significa? que, si
19 nosotros simplemente “tomamos nota”, estamos incumpliendo los deberes y
20 estamos poniendo a esta señorita que está aquí en una posición de
21 indefensión; ya no don Mario sino, este Concejo Municipal y ¿de quién es la
22 responsabilidad personalísima?, de los que omitan esa responsabilidad (valga
23 la redundancia) los que omitan desplegar esa actividad. Entonces, el tema no
24 es simplemente decir que el jefe de la vicealcaldesa es el alcalde y le pone las
25 funciones que discrecionalmente establezca el señor alcalde o la señora
26 alcaldesa, dependiendo de la municipalidad y punto. Resulta que no es así por
27 una razón muy simple, doña Silvia también fue electa por el voto popular, no
28 fue nombrada por el señor alcalde. Así como nosotros fuimos electos por el
29 voto popular y no fuimos nombrados tampoco por ninguna otra que el soberano
30 (como dicen los que hablan bonito) que es nosotros el pueblo. Entonces, nos

N°241-2023

1 parece que, efectivamente (porque estamos, doña Andrea, según recuerdo
2 discutiendo si va a Comisión o no va Comisión) sí tiene que ir a Comisión y sí
3 debería ir a la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad. Y sí, debería
4 hacerse una valoración profunda con la respectiva asesoría técnica, porque a
5 ver, ¿hay divergencia de criterios entre el señor alcalde y la vicealcaldesa, si o
6 no? Sí. Ahí está el primer supuesto, el famoso silogismo, premisa mayor. ¿El
7 Tribunal Supremo de Elecciones nos dijo que tenemos que desplegar actividad
8 sí o no? Premisa menor. ¿Cuál es la consecuencia? Que este Concejo
9 Municipal necesariamente tiene que tomar alguna acción, porque si no la toma,
10 los negligentes seremos nosotros y a la larga el presidente me regaña por lo
11 voy a decir, ¡pero yo embarazos ajenos no asumo!, para que se entienda la
12 figura. O sea, yo responsabilidades ajenas, no puedo asumir. Entonces, yo creo
13 que sí, debería al menos ir a la comisión. Quedará a responsabilidad de los que
14 tomen la decisión qué va a pasar con esto, pero tomar nota pone a esta
15 muchacha en una posición de mantenerla en indefensión y asumir una
16 responsabilidad, que hasta este momento o hasta el momento de la integración
17 del amparo y de la condena, es del señor alcalde, no del Concejo. A partir de
18 aquí somos corresponsables. Gracias, señor presidente. – Doña Beleida Madriz
19 indica: Bueno, yo quiero también aportar a lo que ha mencionado el compañero
20 Alfonso y escuchando las palabras de doña Grettel cuando menciona que tal
21 vez es una falta de actitud (fue lo que mencionó ¿verdad?) de la señorita
22 vicealcaldesa, yo me pregunto si con actitud uno no puede trabajar, pero sin
23 presupuesto. Voy a mencionar una cosa: Como administradora de un centro
24 educativo resulta que a mí me dan presupuesto para yo poder trabajar. Si las
25 muchachas conserjes tienen que barrer, pues hay que comprarle las escobas
26 para que barran. Resulta que si doña Sylvia está a cargo de Bici-Pública lo que
27 vaya a pasar por ahí tienen que darle por lo menos 2 mil, 3 mil, 100 mil colones,
28 lo que sea, pero resulta que sin dinero no se puede hacer nada. Con el proyecto
29 de la regidora Nancy, si vamos a sembrar las matitas que vayamos a sembrar,
30 ¿Tenemos abono? ¿Tenemos un peón? ¿Tenemos dinero para pagar peones

N°241-2023

1 que vayan a hacer el sembradío o lo que vayamos a hacer? ¿No necesitamos?
2 ¿Podemos trabajar sin dinero? No podemos trabajar sin dinero, Ahora bien, yo
3 digo y escuchando al señor alcalde cuando menciona que doña Silvia presenta
4 a destiempo los proyectos para el presupuesto, pero es que aquí se ha
5 aprobado el presupuesto muchas veces, también a destiempo, cuando lo han
6 presentado de un momento para otro y resulta que urge; entonces ahí sí hay
7 que votar, pero cuando se trata de temas importantes también para la señorita
8 vicealcaldesa, para que se ponga a trabajar porque con actitud sola no trabaja.
9 Entonces vamos a ver ella, se hace cargo de las capacitaciones, ¿todos los
10 capacitadores vienen sin nada, a ninguno no se le paga? Yo me pregunto
11 ¿dónde se regala todo eso? porque yo como administradora puede ser que
12 algunas cosas me las donen, pero no es que todo. ¡Qué lamentable! Yo
13 sinceramente tampoco voy a ser responsable de lo que vaya a ocurrir porque
14 es evidente que este problema va a seguir, en tanto no se solucione el tema de
15 presupuesto para las labores asignadas a la señorita vicealcaldesa. Yo creo
16 que deberíamos de ser más considerados entender que aquí no se trata de
17 políticas, aquí se trata del bienestar de la comunidad cartaginesa. De que es
18 una lástima que se pierda un salario como el que gana doña Silvia para dos
19 cositas en donde no se le brinda nada para que haga. ¡Qué pena! Porque no
20 hay presupuesto. Cambiemos eso yo, creo que nada cuesta. Y estoy totalmente
21 de acuerdo con Andrea y Alfonso, este tema debe ir a Comisión para que se
22 dictamine ahí. Gracias señor presidente. – Doña Sonia Torres señala: Gracias.
23 Es que quiero hacerle una consulta a doña Shirley. Doña Shirley, en este caso
24 que el tema de la asignación de funciones de la de la vicealcaldesa es
25 administrativo, las da el señor alcalde a discreción, pero el Concejo Municipal
26 está siendo informado, o sea, ¿cuál es la injerencia que tiene ese Concejo
27 Municipal? ¿Es solamente tomar nota o tomar otra acción? Eso por un lado
28 porque a mí me preocupa enormemente y con todo respeto, como yo me dirijo
29 hacia todos los compañeros, me preocupa que esto continúe, que la señora
30 vicealcaldesa continúe en esta situación con el señor alcalde y que se hagan

N°241-2023

1 demandas y que esta municipalidad tenga que asumir los pagos o no sé qué y
2 todo eso es preocupante. Y también finalmente decirles a los compañeros que
3 la visita que hizo la señora ministra aquí quedó como en el aire porque
4 deberíamos de partir de ahí y tener respeto, porque como ella lo manifestó
5 desde un guiño con burla hasta alzar la voz, es violencia. Entonces ojalá
6 hagamos honor a la visita que hizo la señora ministra de la condición, que fue
7 un honor haberla tenido acá haciendo la manifestación sobre todos los
8 proyectos que tiene para la defensa de la violencia contra las mujeres. Gracias,
9 señor presidente. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: La resolución que
10 conoce el Concejo del Tribunal Supremo de Elecciones, dice al pie que la
11 misma se notifica a don Mario como alcalde en forma personal y a doña Silvia,
12 al medio y al Concejo Municipal. O sea, esta resolución es notificada a ustedes,
13 no es que llegó por casualidad. En el último párrafo de la conclusión, dice que
14 se advierte en lo que ya citado, que las divergencias que pudieran surgir
15 respecto a las funciones administrativas operativas que el alcalde le asigne a
16 la vicealcaldesa deben ser arbitradas por el Concejo Municipal. Y divergir es
17 discrepar, es decir que no hay acuerdo. Ciertamente el análisis que ustedes les
18 corresponde hacer ahora es si tiene razón don Mario y las funciones son las
19 correctas y corresponden a todo lo que el Tribunal Supremo de Elecciones dijo,
20 o si por el contrario, tiene razón doña Silvia y requieren un tipo de ajuste. El
21 Concejo Municipal no puede quitarse la obligación de realizar ese arbitraje
22 porque el Tribunal Supremo de Elecciones los notifica a ustedes para esa
23 función. Entonces queda a criterio de ustedes, pero tienen que tener claro que
24 esa es la orden del Tribunal Supremo de Elecciones en un recurso de amparo
25 que tiene la fuerza que tal vez no estamos tan acostumbrados a reconocer,
26 pero un recurso de amparo electoral tiene la misma fuerza que tiene un recurso
27 de amparo de la Sala Constitucional. Gracias. – Doña Yahaira Arias indica:
28 Bueno, con este tema quisiera hacer referencia puntualmente a dos aspectos.
29 Primero, muchas gracias doña Grettel, cuando usted hace reconocimiento de
30 que todos los que estamos de este lado señalamos mucho el tema de violencia

N°241-2023

1 política o violencia de género. Nada más que en lo personal, no me gustó la
2 forma o la falta de educación con la cual lo hizo, señalar, yo creo que no es
3 correcto. Muy humildemente lo digo. Me gustaría también saber cómo se le dan
4 funciones, no a doña Sylvia, sino al puesto de vicealcaldesa sin recursos sobre
5 los cuales ella pueda accionar, gestionar o administrar de forma correcta los
6 diferentes proyectos o metas que en ese momento ella quiera tener. Cabe
7 mencionar mucho y me genera así mucho la atención que doña Grettel indica
8 que no tenemos tal vez el conocimiento de las cosas que ella hace o hizo en su
9 momento. Yo me pregunto, ¿por qué cuando el señor alcalde vino a presentar
10 el informe de labores no le dio el espacio la compañera para que presentara lo
11 que en su momento hizo? ¿Por qué no lo conocimos nosotros para ver qué le
12 faltó o cuáles metas no accionó y por qué no lo hizo? Y, por último, en la sesión
13 anterior, la extraordinaria tuvimos la dicha de tener acá a la ministra hablando
14 del tema de violencia de género, del tema de la violencia política, y yo recuerdo
15 que hubo una participación, bueno, hubo muchas, pero entre ellas hubo una
16 participación en donde se indicó que por favor cambiáramos esas acciones y
17 actitudes que se estaban dando acá. Qué lástima y qué pena ver hoy aquí un
18 comentario que dice: ¡Ahí está la mosca muerta! En donde hace referencia a
19 este tema y es de un compañero que estuvo acá presente, que es parte de este
20 Concejo Municipal, de esa alcaldía. Que desagradable siento yo como mujer
21 estar acá leyendo esos comentarios en donde se dicen ese tipo de
22 pensamientos públicamente detrás de un perfil o de un teléfono, un dispositivo,
23 cuando se viene aquí a alzar la voz, porque tal vez no se tienen los recursos,
24 no la voluntad ni las ganas de trabajar, porque creo que aquí muchos tenemos
25 las ganas de trabajar, pero a veces no tenemos los recursos para hacerlo.
26 Tampoco estoy diciendo que quizás el señor alcalde, pues no lo haya querido
27 hacer, sin embargo, es que tanto el señor alcalde, cómo nosotros tenemos que
28 propiciar que así como las diferentes áreas ejecutoras de esta municipalidad se
29 les garantice el presupuesto para que pueda accionar sus proyectos que
30 impactan directamente al cantón y a los diferentes distritos de este cantón,

N°241-2023

1 también nosotros tenemos que validar que a esta compañera y a este puesto,
2 como lo es la vicealcaldía, se le giren esos recursos. Entonces compañeros, tal
3 vez nosotros tenemos que estar más vigilantes de qué recursos se girarán, a
4 qué partidas y presupuestos se dan y que también levante la voz en el
5 momento, quien tenga que accionar y levantarla para que así nosotros como
6 Concejo podamos girar los recursos de una manera más equitativa y que de
7 esta forma las acciones o proyectos se puedan evidenciar en todo el cantón.
8 Muchas gracias, señor presidente. – Don Mario Redondo señala: Es que me
9 parece que hay cosas que no se han comprendido. El despacho del alcalde no
10 tiene un presupuesto asignado específico. Cuando el alcalde tiene que velar
11 por temas de seguridad o de otra naturaleza, no tiene asignados agentes de
12 seguridad para los efectos o cuando tiene que velar por el tema del
13 alcantarillado sanitario o alcantarillado pluvial, no tiene un presupuesto
14 asignado. La alcaldía como la vicealcaldía ejercen roles de liderazgo, de
15 dirección que se materializan a través de los diferentes departamentos y de los
16 presupuestos ya asignados a las diferentes oficinas o dependencias. La
17 alcaldía no tiene un presupuesto asignado para el cumplimiento específico de
18 sus labores, porque se materializa a través de toda la institucionalidad. Aquí le
19 estamos poniendo múltiples funciones esenciales y sustanciales a la señorita
20 vicealcaldesa, para los cuales se puede acompañar de los recursos que ya
21 tiene el resto de personal. Es más, disponer de tiempo de los funcionarios es
22 tener recursos. ¿Cuántas veces se le ha negado el vehículo a la señorita
23 vicealcaldesa para que recorra los distritos? ¡Nunca! Presidir la CETIC y velar
24 por la estrategia en materia de contratación de este campo tampoco lo tiene y
25 los expertos y asesores en esta materia están acá en la institución, son los
26 mismos a los que yo tengo que recurrir muchas veces. El tema de relaciones
27 internacionales, igualmente para elaborar una estrategia en ese campo no se
28 requiere un presupuesto especial. Pero también déjenme decirles algo por si
29 fuera todavía eso, le hemos dicho: Cuando usted requiera recursos, háganoslo
30 llegar por los mecanismos que cualquier otro departamento lo hace. Se

N°241-2023

1 incorpora y se sigue un trámite y se dirige a la unidad de presupuesto del Área
2 de Planificación. Existe un mecanismo al cual hemos estado abiertos en todo
3 momento por si hay requerimiento de recursos. Vieran que el programa de Bici-
4 Pública tiene aprobados 45 millones de colones en el presupuesto para el 2023.
5 Entonces, no es que no hay presupuesto o que se está limitando. Estoy seguro
6 de que todas esas competencias sustanciales que se han asignado, que todas
7 son sustanciales e importantes y de desarrollarse le ayudaría mucho al cantón
8 pueden desarrollarse en las condiciones que ella tiene en este momento. El
9 tema es, como lo dijo alguien por ahí, voluntad y disposición. Si se dispusiera a
10 trabajar en eso, mucho gusto. Yo no quiero entrar en eso, me parecen temas
11 odiosos de señalar los contenidos de los informes o las fechas en que son
12 presentadas, pero no le miento, señorita vicealcaldesa, si usted quiere, yo los
13 hago llegar a los miembros del Concejo para que puedan verificar el contenido
14 de sus informes y el plazo en el que son presentados y cuando han sido
15 omitidos también. Con mucho gusto para que no hablemos sobre la base de
16 los decires sino sobre la base de los hechos. De ahí que creo que está claro
17 que las funciones son sustanciales y lo dice muy claro aquí también la
18 resolución del tribunal, déjenme decirles: "... De esta manera corresponde al
19 alcalde de manera discrecional, subrayado y en negrita, no por mí, subrayado
20 por el TSE, asignar funciones a la vicealcaldesa primera sin que éstas deban
21 ser previamente consensuadas o deban consultarse con la encomendada Y
22 después como un hecho no ha acreditado, como un hecho no probado que el
23 alcalde negara recursos humanos o económicos de la vicealcaldesa para
24 ejecutar sus funciones. Hay un sinnúmero de aspectos en los que me parece
25 que es suficientemente clara. Esto y nosotros estamos complementando con
26 las dos condiciones que el TSE nos está pidiendo acreditar que es la
27 comunicación y es la fundamentación como un acto debidamente fundado.
28 Gracias. – Don Marcos Brenes indica: Este tema, obviamente para mí está
29 claro, porque básicamente es ponerse de acuerdo entre la Administración para
30 sacar adelante las tareas. Utilizando algunas palabras de la compañera Grettel

N°241-2023

1 es difícil que un jefe le diga a uno: Decime qué querés hacer para para dártelo.
2 En realidad, están completas y estampadas las funciones que le corresponden
3 y que quiere la Administración que se desempeñen. Traigo a colación, y los
4 compañeros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto no me
5 dejarán mentir, que, en la última sesión del año pasado, cuando estábamos
6 analizando el presupuesto llegó la señorita vicealcaldesa solicitando un
7 presupuesto de 8 millones de colones para hacer actividades recreativas en los
8 distritos según, eso fue lo que expuso en ese momento, no sé si me equivoco,
9 pero eso fue lo que ella presentó en su momento. En primer lugar, no era el
10 momento porque ya estábamos deviniendo el presupuesto. Cada uno de los
11 departamentos y áreas tienen que hacer llegar a la Administración la solicitud
12 de recursos para las diferentes actividades, no hasta ese momento y
13 eventualmente financiar las actividades que se quieren hacer o que le
14 correspondan. Por otro lado, me dicen que Bici-Pública tiene un presupuesto.
15 Revisemos el tema porque me parece que, si es así, como lo dicen ni está
16 cumpliendo con las funciones, habiendo presupuesto. Yo creo que aquí el
17 problema no es en realidad las funciones que desempeñamos, sino el querer
18 manejar algún presupuesto. Entonces yo creo que si la vicealcaldesa quisiera
19 de verdad cumplir sus funciones y desempeñarlas como debe ser y necesita un
20 presupuesto para eso, entonces hacer llegar a la Administración con un
21 fundamento en el tema las necesidades. Traía claro el tema que la misma
22 alcaldía no tiene ningún presupuesto ni lo ha solicitado. Hace años atrás las
23 alcaldías tenían algunos presupuestos, precisamente porque cuando vienen
24 embajadores o vienen algunas personas importantes que por lo menos con un
25 café o algo se les se les atiende. Entonces me parece importante que la
26 alcaldía, pues también tuviese esa posibilidad. Don Mario por transparencia o
27 por posiciones, no ha querido solicitarlo, pero me parece muy muy importante
28 el tema. Entonces yo creo que eso es mantener una posición, tomar nota y
29 eventualmente, que se pongan de acuerdo y de necesitar presupuestos que en
30 realidad los fundamenten de acuerdo a las labores asignadas. Gracias. – Doña

N°241-2023

1 Andrea Granados manifiesta: Estoy clara en que el informe del Tribunal
2 Supremo de Elecciones, en el punto 5°, le asigna a don Mario de manera
3 discrecional el asignar las funciones sin que medie, por decirlo así, una parte
4 consensuada para decir: bueno ¿qué querés hacer o qué no querés hacer? Eso
5 está claro y está bien dictaminado que dice la alcaldía deberá precisar y asignar
6 funciones administrativas y operativas de la vicealcaldía. Deben de asignarse
7 de manera formal, precisa, suficiente y oportuna por parte del jerarca, con
8 responsabilidad y de manera discrecional. OK, estas funciones ya fueron
9 asignadas. Comprendo la parte de la compañera vicealcaldesa en cuanto a que
10 algunas de estas funciones, pues carecen de presupuesto y me imagino que,
11 en la parte administrativa no es cuestión de actitud, sino de uso lógico pensar
12 cómo las llevamos a cabo, pero también me parece que muchas de estas
13 funciones pueden llegarse a un consenso y decirle, bueno, señor alcalde, o
14 bueno, si depende de alguna dependencia, yo necesito de un presupuesto para
15 ejercer las funciones que se me asignaron. Quiero dejar en claro que no creo
16 para nada que el problema sea de actitud de la compañera que ha demostrado
17 ser una persona sumamente capaz. Creo que somos un grupo de personas
18 trabajando por un pueblo, no trabajando para nosotros mismos, porque si por
19 ahí lo vemos, empezamos mal. La parte del señor alcalde ya se cumplió, aquí
20 están designadas las funciones. Doña Silvia solicita y creo que tal vez, don
21 Mario, si alguna manera se pudiera hacer, ella dice que se siente más
22 identificada y con su perfil en el Área Social. Las funciones que se le asignan,
23 pues ella ahí hace la referencia a las respuestas, en ningún momento dice que
24 no las puede ejercer. Creo y soy fielmente creyente en que es muy viable
25 conversar y decir, bueno, necesito presupuesto para ejercer o me pasa con
26 Bici-Pública, me encuentro con estas cosas, ¿cómo hacemos? ¿Con qué
27 personas cuento? ¿Podemos ir a ver con qué presupuesto nos quitamos el
28 avispero? O de las 50 bicicletas que hay, 30 en mal estado ¿dónde las
29 llevamos? Yo la entiendo a ella, se va a necesitar y quien es administrativo lo
30 sabe, vamos a tener que ocupar para hacer estas funciones un presupuesto.

N°241-2023

1 Es ilógico. Algunas de ellas serán más de organización en la Comisión que se
2 está trabajando, algunas otras, pero en esa parte sí. Ahora con respecto al no
3 consensuarse las funciones asignadas y que dice que ahí tiene que ver el
4 Concejo, lo más viable es que ya viendo este documento, el cual se contesta el
5 día de hoy, creo que son personas adultas responsables electos por el voto
6 popular para trabajar por el cantón central y me parece con todo el respeto que
7 doña Silvia es una persona sumamente capaz de desempeñar cualquier
8 función que le sea asignada y creo también que don Mario las funciones
9 asignadas si se necesitara de algún aporte, apoyo, etc., se lo va a hacer llegar
10 a la compañera. Gracias. – Doña Evelyn Ledezma indica: Don Mario, usted
11 utilizó ahora una palabra y en realidad pocas veces estamos de acuerdo, pero
12 la palabra que utilizó es exacta a la que está en este tema «novedoso». Es algo
13 tan novedoso, que casi 90 alcaldías o intendencias estuvieron exactamente en
14 la misma posición suya. Cuando en su momento llegó el proyecto de esta ley,
15 la 10188, yo me imagino que el Área Legal hizo algún tipo de análisis, alguna
16 recomendación y el Concejo Municipal tomó algún tipo de acuerdo que
17 comunicaron a la Asamblea Legislativa. A lo mejor contestaron ¿por qué solo
18 funciones a la vicealcalde y por qué recursos a la vicealcalde y no a la alcaldía?
19 No sabemos, habría que ir a revisar esos documentos históricos. Lo cierto del
20 caso es que esta ley que está modificando el Código Municipal de 1988, es algo
21 novedoso es algo que nunca jamás había pasado, por ende, no está escrito en
22 piedra y lo único que doña Silvia está utilizando y la asesoría que les han estado
23 brindando a ellas a las compañeras del UNAMU, en el artículo único y lo voy a
24 leer textualmente, aparte de que lo transcribe el Tribunal Supremo de
25 Elecciones y lo transcribe doña Silvia, voy a leer el párrafo final del artículo
26 único: “...Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia
27 asignarle a la primera vicealcaldía o vice intendencia primera, un espacio físico
28 adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios según las
29 capacidades del presupuesto, el Gobierno Municipal y en proporción a las
30 funciones asignadas para que estas puedan ser desarrolladas y no existan

N°241-2023

1 *obstáculos en el ejercicio de las funciones...*” Dice la ley, no es el alcalde tiene
2 que esperar a que la vicealcaldía eliminemos el nombre de doña Silvia,
3 pensemos en Carlos para que tal vez dejen de ver con el tema de la etiqueta
4 que le están anotando a doña Silvia. Don Mario no requiere de un plan de
5 trabajo previo para darle funciones. El artículo dice, le tiene que dar funciones
6 y le tiene que dar recursos. Es decisión de él, claro que es decisión de él. Él
7 establece cuáles son las funciones, si él tiene que tomar el presupuesto porque
8 le está asignando un departamento a cargo, por ende, el presupuesto de ese
9 departamento pasa a ser un presupuesto administrado por ella o por él, el
10 vicealcalde. Entonces, el alcalde no puede decir le voy a asignar presupuesto
11 cuando ella me presente un plan de trabajo y tampoco, don Marco, puede ser
12 que doña Silvia si quiere presupuesto lo pida para valorarlo. No, la ley dice que
13 cuando se le dan las funciones se le dan los recursos, entonces desde ahí parte
14 toda esta situación. El alcalde no tiene un presupuesto propio. Podría presentar
15 un proyecto de ley para que entonces le asignen también un presupuesto al
16 alcalde, así como se lo asignaron a la alcaldía, podría ser, pero en este instante
17 estamos con el tema del presupuesto para la vicealcaldía, es algo que divide
18 como tal el presupuesto municipal. Una cosa es el alcalde, todos los
19 departamentos, lo que él ejecuta con sus funcionarios y otra va a ser lo que se
20 le asigna a ella como tal. Entonces, en eso compañeros tenemos que estar
21 claros, no es algo que ella quiera o que ella tenga que pedir o que tenga que
22 demostrar que los puede utilizar o que tenga que demostrar cuánto necesita.
23 Es algo que es el alcalde quien lo tiene que cuantificar. Y únicamente para
24 concluir, señor presidente, me gustaría que por favor se incorpore en el acta de
25 la resolución completa el Tribunal Supremo de Elecciones textualmente porque
26 hay personas en las redes sociales que obviamente no tienen al alcance de
27 todo el documento, entonces sí sería importante que, a pesar de que don
28 Alfonso ha leído varios extractos y don Mario también se incorpore el
29 documento completo. Gracias, señor presidente. – Doña Elvira Rivera indica:
30 Oyendo lo que acaba de decir la compañera Evelyn, es cierto, hay que asignar

N°241-2023

1 un presupuesto, ¡claro! pero ese presupuesto hay que asignarlo con base en
2 algo. Si la señorita vicealcaldesa no presentó un proyecto a su debido tiempo
3 diciendo qué montos iba a ocupar ¿cómo se le va a asignar? Es mi pregunta,
4 ¿cómo se le va a asignar un presupuesto? O sea, yo en mi Concejo de Distrito
5 hemos ido viendo diferentes necesidades y yo las mando a las diferentes áreas
6 de aquí de la municipalidad; alcantarillado, gestión vial, parques, lo que sea;
7 con base en eso, los diferentes departamentos montan un presupuesto junto
8 con todos los otros distritos y ahí va incluido mi distrito. Entonces, si ella no
9 montó un presupuesto ¿cómo se le va a asignar un presupuesto? Es mi
10 pregunta, la reiteró varias veces. ¿Por qué? Porque entonces nosotros
11 sabemos cómo es la Contraloría. Si don Mario coge un dinero X para asignarlo
12 sin un presupuesto que no ha sido debidamente aprobado, ¿qué nos dice la
13 Contraloría? Eso está mal, hay que devolverlo, hay un montón de
14 conraindicaciones. Entonces a mí me preocupa y reitero, ¿cómo vamos a
15 hacer un presupuesto si no se ha hecho un programa? Ahora, hablando un
16 poquito de todo, que los compañeros decían de las agresiones a las mujeres.
17 Leo lo que dice textualmente una persona en las redes sociales: *“...Esperemos
18 que hoy se haga justicia en favor de las mujeres, porque las mujeres de esta
19 municipalidad han recibido cualquier cantidad de atropellos y lo peor es que
20 vienen de otra mujer: La vicealcaldesa. Sí, la misma que maltrató y humilló a
21 las mujeres de la alcaldía y también sacó como si fuera una delincuente a la
22 hoy señora Ministra de Planificación...”* Ahora hago una salvedad que no dice
23 aquí, ella estaba embarazada cuando la sacaron de esta municipalidad.
24 Entonces, hablemos por favor sobre violencia. Gracias. – Don Alfonso Víquez
25 manifiesta: Vamos a ver. Yo quiero decir dos cositas nada más. Pareciera que
26 estamos en un juicio contra Silvia. Estamos al revés, ¿y cómo es la cosa?
27 Resulta que ella es la que está pidiendo que le resuelvan un tema y resulta que
28 todo mundo la ataca. El que se mete aguanta, dicen por ahí. No, Así no
29 funciona. Tiene que haber un mecanismo absolutamente equilibrado de acceso
30 a una resolución de fondo de parte de este Concejo Municipal, si no, no se vale.

N°241-2023

1 Don Mario ha dicho que sí, que él cumplió con la parte de establecerle las
2 funciones, eso no se niega, pero es evidente que hay una discrepancia. Si hay
3 una discrepancia ya doña Shirley nos dijo cuál es el camino Yo creo que no hay
4 que darle más vueltas a este tema. Yo sí creo que, hay argumentos que
5 terminan siendo falacias y una falacia les recuerdo que no necesariamente es
6 una mentira, puede ser una mentira, pero no es una mentira. Entonces decir
7 que, si algo es cierto y algo no es cierto, entonces lo otro no es cierto, o sea,
8 ha dicho Mario, con todo respeto para la investidura del señor alcalde, que no
9 le dan presupuesto al alcalde y es cierto, no están pidiendo presupuesto para
10 doña Silvia ni presupuesto para la vicealcaldía, es presupuesto para las
11 funciones que tiene que realizar porque, hasta donde entiendo, hay una partida
12 específica para don Mario o para el alcalde de Limón o el alcalde de Alajuela.
13 Entonces, reitero, para no darle muchas vueltas, creo que lo que hay que
14 resolver es si este Concejo lo quiere matar a la Comisión; que es la discusión
15 en la que estamos y entramos a discutir por el fondo. Creo que algunos hasta
16 adelantaron un poco el criterio. Hay una discrepancia, sin duda hay que resolver
17 sobre esa discrepancia. Es responsabilidad de este Concejo resolver sobre esa
18 discrepancia y no hay mucho más que decir. Ahora, sí la mayoría del Concejo
19 considera que, como dijo don Marcos Brenes, lo que hay que hacer es tomar
20 nota y capear el bulto, pues cada quien que asuma su responsabilidad. Muchas
21 gracias. – Doña Andrea Guzmán señala: Hay varias cosas. En campaña ¡qué
22 bonito! Todo el mundo se arregla y llegan a consensos y son equipo y aquí ya
23 no. Yo aquí no vengo ni a acusar a nadie ni a defender a nadie. Yo quisiera
24 simplemente que si se nos asignó una responsabilidad respondamos de la
25 mejor manera posible, porque aquí que acaba de estar la señora Auditora y nos
26 dijo que, según palabras del compañero David Mitta, por tomar nota en algunos
27 aspectos, hemos caído en incumplimiento de funciones y que pena, yo no
28 quiero caer en eso. Entonces, ni a favor de un lado ni en contra. Y tampoco
29 quisiera trazar yo algún aspecto que tuviera que ser la alcaldía con respecto a
30 esa respuesta, yo creo que, si tomamos nota nada más, entonces igual don

N°241-2023

1 Mario puede mandar él su respuesta porque es una parte de los notificados y
2 nosotros podríamos aquí analizarlo en Comisión y que Silvia llegue y exponga
3 su parte o no sé. Pero yo quiero en este momento que nosotros hagamos un
4 análisis, o sea, llevamos más de una hora discutiendo este tema; no
5 avanzamos nada en agenda con temas que son importantes para el cantón y
6 así nos hemos enfrascado en otro montón de discusiones en este Concejo.
7 Entonces yo lamento que sea un tema en el que no se pueden poner de
8 acuerdo, en el que se dice que es un tema administrativo y sin embargo, como
9 pasa muchas otras veces, es un tema administrativo, pero se nos llega aquí al
10 Concejo para que seamos nosotros los que resolvamos y entonces de esta
11 manera también asumimos una responsabilidad. En este momento es el
12 Tribunal Supremo, el que también nos está enviando; entonces yo creo que don
13 Mario puede resolver desde su parte con todo esto que él dice que va a hacer,
14 ya nos notifica a nosotros ya puede publicarlo, etc., pero nosotros también
15 deberíamos hacer un análisis un poquito más reposado, sin que esto implique
16 un atraso para las gestiones que tenga que hacer don Mario. Y yo los llamaría
17 muy respetuosamente, a los dos, como personas maduras, profesionales, muy
18 capaces a que ojalá pudieran llegar a un sano acuerdo, no por el bien de este
19 Concejo (bueno diay, ya invertimos más de 1 hora en este tema) si no, por el
20 bienestar de Cartago porque hay muchos proyectos parados y hay muchas
21 cosas y muchos acuerdos que nosotros tuvimos que haber tomado hoy y ya no
22 lo hicimos, ya son las 9:20 de la noche y no hemos llegado a un acuerdo. Sé
23 que es un tema importante, sé que es un tema que nos mueve a muchas y a
24 muchos también, pero sí, yo lamento que algunas sesiones se conviertan en
25 tan poco productivas como la de hoy, porque simplemente dos personas
26 adultas no se pueden poner de acuerdo. Gracias, señor presidente. – El
27 presidente a.i. Arce Moya indica: A solicitud de don Marcos Brenes vamos a
28 decretar un receso de hasta por 3 minutos. – Se entra en receso de hasta por
29 3 minutos. – El presidente a.i. Arce Moya señala: La propuesta de la presidencia
30 va de la siguiente manera el oficio VAM-INF-005-2023 sobre resolución no

N°241-2023

1 2969-e1-2023- tribunal supremo de elecciones, san José a las trece horas
2 treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la propuesta es enviar
3 a la Comisión de la Mujer.- En votación.-Suficientemente discutido; se acuerda
4 por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,
5 Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,
6 Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, **enviar a la**
7 **Comisión de la Mujer para su dictamen, así como su firmeza.**- Se conoce
8 también el oficio AM-INF-139-2023, el cual dice: "...Asunto: *Comunicación de*
9 *las funciones de la Vicealcaldía Primera, de acuerdo a la Ley N° 10.188.*
10 *Estimada señora: Después de saludarlas, me permito remitir nuevo acto de*
11 *asignación de funciones brindada bajo acto de las dieciséis horas del día nueve*
12 *de mayo del año dos mil veintitrés suscrito por esta Alcaldía Municipal. Lo*
13 *anterior, en cumplimiento a la resolución N.° 2969-E1-2023 del Tribunal*
14 *Supremo de Elecciones de las trece horas treinta minutos del cuatro de mayo*
15 *de dos mil veintitrés y notificada el pasado viernes cinco de mayo de dos mil*
16 *veintitrés, sobre "Diligencias de ejecución de la sentencia n.° 0437-E1-2023 de*
17 *las 9 horas del 20 de enero de 2023, dictada por el Tribunal Supremo de*
18 *Elecciones en el recurso de amparo electoral tramitado en el expediente No.*
19 *233-2022" que indica textualmente: "Por su parte, la recurrente aportó a los*
20 *autos el oficio n.°AM-OF-126-2023 del 8 de febrero de 2023, en el que el*
21 *recurrido realizó una "ampliación de funciones", según lo indicó, en*
22 *cumplimiento a la resolución del amparo electoral que ocupa este asunto. No*
23 *obstante, este acto administrativo tampoco cumple con lo ordenado, por dos*
24 *motivos: a) no se dictó un nuevo acto de asignación de funciones, como se*
25 *dispuso en la resolución de amparo, sino una "ampliación" de las labores*
26 *previamente definidas, en forma insuficiente, en la resolución n.° AM-OF-1350-*
27 *2022; b) no consta que esa ampliación haya sido debidamente comunicada y*
28 *difundida. En definitiva, esta Autoridad Electoral echa de menos un acto*
29 *administrativo claro y debidamente difundido, que permita valorar si las labores*
30 *encomendadas resultan suficientes, oportunas y correspondientes al rango,*

N°241-2023

1 *responsabilidad y jerarquía equiparable a quien ostenta la alcaldía propietaria.*
2 *En virtud de lo anterior, al acreditarse la falta de cumplimiento de lo dispuesto*
3 *en la resolución n.° 0437-E1-2023, deberá el alcalde dictar el acto motivado de*
4 *asignación de funciones de conformidad con lo ordenado, lo que implica que*
5 *deberá difundirlo por las vías establecidas, es decir, comunicarlo a las*
6 *dependencias de la Corporación y al Concejo Municipal y publicarlo en el diario*
7 *oficial.” Lo subrayado corresponde a su original (TSE) Como segundo punto me*
8 *permite transcribir lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en misma*
9 *resolución: “V.- En cuanto a la asignación de funciones conforme la normativa*
10 *y la jurisprudencia aplicable. (...) A esta jurisdicción no le corresponde*
11 *determinar, puntual y detalladamente, qué funciones deben ser asignadas a un*
12 *funcionario en particular. Esa es una tarea que, en principio, le pertenece a la*
13 *Administración activa y sobre la cual esta Magistratura se reserva la*
14 *competencia de conocer, únicamente cuando esto pueda acarrear un*
15 *menoscabo del derecho al ejercicio del cargo, para evitar una confusión que*
16 *propicie un entorno de precariedad o inestabilidad y que, a su vez, roce con la*
17 *dignidad del mandato popular conferido (resolución n.° 4203-E1-2011 de las*
18 *8:50 horas del 22 de agosto de 2011). El artículo 14 bis del Código Municipal*
19 *especifica que la persona titular de la alcaldía deberá precisar y asignar las*
20 *funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía, las cuales*
21 *deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y*
22 *correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable a quien*
23 *ostenta la alcaldía propietaria. De esta manera corresponde al Alcalde, de*
24 *manera discrecional, asignar funciones a la vicealcaldía primera, sin que estas*
25 *deban ser previamente consensuadas o deban consultarse con la*
26 *encomendada, porque esta atribución reside en el alcalde por tratarse del*
27 *administrador general y jefe de las dependencias municipales, a quien*
28 *corresponde –por mandato legal- vigilar la organización, el funcionamiento, la*
29 *coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los*
30 *reglamentos en general. El ejercicio de esa discrecionalidad implica que puede*

N°241-2023

1 *elegir entre una gama de funciones que considere, según criterios de*
2 *oportunidad y conveniencia, sin que se trate de una potestad irrestricta, porque*
3 *debe estar amparada en una relación de adecuación o de proporcionalidad*
4 *entre la función asignada y el interés local perseguido. De ahí que, en ningún*
5 *caso, la asignación podrá ser contraria a las reglas unívocas de la ciencia o de*
6 *la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. (...)" Lo*
7 *subrayado corresponde a su original (TSE) Respecto al CONSIDERANDO IV.-*
8 *"Cuestión adicional. Como se indicó en la resolución en ejecución n.º 0437-E1-*
9 *2023 la tutela vía amparo electoral del desempeño del cargo no se agota en la*
10 *definición clara, precisa y oportuna de las funciones delegadas, sino que es*
11 *condición indispensable que se cuente con los recursos necesarios para que*
12 *las labores sean cumplidas. De ahí que, junto con la asignación de labores, se*
13 *debe cumplir lo ordenado y poner a disposición de la recurrente los recursos*
14 *para ejecutar lo encomendado." Me permito indicar que el pasado jueves 04 de*
15 *mayo de 2023 en el despacho de la Alcaldía me reuní con la Vicealcaldesa*
16 *Primera y su asistente, en la que se detalló verbalmente las acciones*
17 *emprendidas durante los primeros 4 meses del año en curso, y se indicó que*
18 *aún trabajaba con las diferentes unidades con el fin de proponer el Plan de*
19 *gastos para la rehabilitación de bici pública, el programa de capacitación*
20 *financiera y nutricional de la Municipalidad, la implementación Plan integral de*
21 *capacitaciones, así como otras acciones sobre las funciones asignadas; por lo*
22 *que al día de hoy no se ha presentado el plan de trabajo anual en el marco de*
23 *las funciones y tareas designadas, así como la solicitud de recursos adicionales*
24 *acorde a dicho plan de trabajo. Sin embargo, se le ha brindado el recurso*
25 *técnico y operativo (apoyo de Servicios Generales, equipo técnico que trabaja*
26 *en las comisiones), recursos materiales para llevar a buen término las funciones*
27 *encomendadas (vehículo, chofer, suministros) y los recursos económicos*
28 *desde el presupuesto ordinario en los programas que tiene bajo sus funciones*
29 *(ver constancia de Presupuesto) Por lo tanto, se remite el acto motivado de*
30 *asignación de funciones asignadas de conformidad con lo ordenado, para que*

N°241-2023

1 *una vez conocido proceder con la Publicación en el diario oficial...”.- El*
2 *presidente a.i. Arce Moya indica: sobre el oficio AM-INF-139-2023 doc. de la*
3 *administración sobre ViceAlcaldía, el presidente a.i. Arce Moya manifiesta: La*
4 *propuesta es dispensar de trámite de comisión y tomar nota. En votación*
5 **Suficientemente discutido; se acuerda con siete votos afirmativos de los**
6 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán**
7 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite**
8 **de comisión y tomar nota. - Votan negativo los regidores Víquez Sánchez**
9 **y Madriz Jiménez.-** Don Alfonso Víquez indica: Para justificar mi voto negativo.
10 Por favor, doña Guissella, que conste que doña Beleida y yo votamos negativo
11 en ambos casos. Sí, a mí me parece que está muy raro que manden un
12 documento a la Comisión de la Mujer y no manden el otro documento de la
13 Comisión de la Mujer. Entonces, ¿cómo va a conocer la Comisión de la Mujer,
14 con qué elementos de juicio va a resolver la discrepancia? Me parece que es
15 insuficiente, pero bueno, le corresponderá a la Comisión resolver. Analizar el
16 tema y hacer una recomendación a este Concejo Municipal. Yo quiero dejar
17 constancia de que yo salvo mi responsabilidad absolutamente en cuanto a que
18 creemos que este Concejo Municipal, el acuerdo que debió haber tomado
19 expresamente, fue instruir que a través de la Comisión de la Mujer o a través
20 de una comisión ad hoc, se revisase lo correspondiente a prácticamente a la
21 instrucción que dio el Tribunal Supremo de Elecciones en cuanto a tener que
22 arbitrar esta situación de divergencia, pero sin embargo, esperaremos lo que
23 indique el dictamen de la Comisión para ver en qué términos se recomienda al
24 Concejo. Reitero, nos parece que era total y absolutamente necesario por
25 responsabilidad de este Concejo Municipal, haber ordenado que, en vista de la
26 evidente discrepancia, en vista de que ya fuimos notificados, en vista de que ya
27 tenemos nosotros en la corriente de este Concejo toda esta situación, lo que
28 debió haberse hecho fue remitirle el tema a la Comisión de la Mujer o a una
29 comisión ad hoc para que hiciera la propuesta de arbitraje correspondiente y
30 me parece que en eso quedamos debiendo. Gracias, presidente y que por favor

N°241-2023

1 conste mi manifestación integralmente en el acta. – Doña Andrea Guzmán
2 manifiesta: Gracias, señor presidente Yo quisiera igual justificar esta votación.
3 Creo que este documento que mandó doña Silvia con una discrepancia
4 tenemos que analizarlo en Comisión y tiene que dársele su espacio reposado.
5 Pero también creo que don Mario tiene un periodo de 15 días para responder;
6 entonces creo que como una manera de incurrir en un incumplimiento de fechas
7 y que después se nos achaquen también al Concejo esta imposibilidad de
8 cumplir con fechas, es que voto positivo a esta dispensa de trámite y a tomar
9 nota. Gracias, señor presidente. – Notifíquese este acuerdo con acuse de
10 recibo y fecha a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vice alcaldesa, a la Comisión
11 permanente de la mujer y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.-

12 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

13 **ARTÍCULO 11°. – OFICIO AM-INF-138-2023, RESPUESTA ACUERDO**
14 **MUNICIPAL ACTA N°238-2023, ARTÍCULO N°39, SOBRE SOLICITUD DE**
15 **ASCAJU PARA REALIZAR RECREATIVA MTB CLÁSICA EN NAVARRO**
16 **LOURDES**". -----

17 Se conoce oficio AM-NF-138-2023, suscrito por el alcalde, mediante el cual se
18 remite el oficio UTGV-OF-161-2023 suscrito por el Ingeniero Ronny Rojas
19 Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por la celebración del 30
20 aniversario de la Asociación de Atención del Paciente Enfermedades
21 Terminales Caminemos Juntos ASCAJU, según oficio D-E-ASCAJU-41-04-
22 2023, sobre cierre de vías para llevar a cabo actividad de carrera de MTB,
23 Clásica Navarro Lourdes distrito de San Francisco, el cual dice: "*A través del*
24 *acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, nos remite*
25 *oficio consecutivo D-E-ASCAJU-41-2023 con fecha Cartago, 12 de abril de*
26 *2023, suscrito por la señora Ligia Trejos Sánchez, directora ejecutiva de*
27 *ASCAJU, en el que solicitan cierre de vías el día 14 de mayo del presente año*
28 *en horario de 5:00-10:00 pm,. Sobre el particular, nos permitimos indicar que al*
29 *realizar el análisis del recorrido en el que se pretende realizar la actividad en*
30 *mención, se logra establecer que el recorrido incluye tanto rutas cantonales,*

N°241-2023

1 como rutas nacionales. En lo concerniente a las rutas cantonales no se ve
2 mayor problema en cuánto a la autorización, es por ello que se avala el cierre
3 de las vías, en las condiciones planteadas y el documento de solicitud. No
4 obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los
5 propietarios de los terrenos y viviendas aledañas a dichas vías, con el afán de
6 evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. En relación
7 con las rutas nacionales tal y como se menciona en el documento
8 supremencionado, se encuentran bajo administración del Ministerio de Obras
9 Públicas y Transportes (MOPT). Es por ello que se recomienda muy
10 respetuosamente, que la organización del evento proceda a realizar la solicitud
11 a dicho ente gubernamental a la brevedad posible para contar con el respectivo
12 aval. Esperando haber informado apropiadamente se despide de su servidor,
13 atentamente, Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional
14 sobre el particular...”.- El presidente Arce Moya a.i. propone dispensar de
15 trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
16 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
17 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
18 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
19 **Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente
20 municipal a.i. somete a discusión y votación la propuesta del aprobar autorizar
21 el uso de las vías cantonales, así como su firmeza; suficientemente discutido,
22 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
23 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**
24 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
25 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UTGV-OF-161-2023, por lo**
26 **tanto, se otorga la autorización del cierre de vías para realizar a cabo**
27 **actividad de carrera de MTB, Clásica Navarro Lourdes distrito de San**
28 **Francisco, el día 14 de mayo del presente año en horario de 5:00-10:00**
29 **pm. El solicitante debe realizar la comunicación previa y formal a los**
30 **propietarios de los terrenos y viviendas aledañas a dichas vías, con el**

N°241-2023

1 **afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades.**

2 **En relación con las rutas nacionales se debe contar con autorización del**

3 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Se aprueba la**

4 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora

5 Ligia Trejos Sánchez, directora ejecutiva de ASCAJU, a la Licda. Giovanna

6 Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Lic. Mario

7 Redondo Poveda alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

8 El presidente a.i. Arce Moya indica: Por lo avanzado de la hora a las 9:46 se

9 levanta la sesión. -----

10 Al ser las nueve y cuarenta y seis minutos se levanta la sesión.

11

12

13 Jonathan Arce Moya

Guissella Zúñiga Hernández

14 Presidente a.i.

Secretaria del Concejo

15

16

17 Mario Redondo Poveda

18 Alcalde Municipal

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30